MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO EMPRESARIAL

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Enero 2021

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título:Máster universitario en Derecho empresarial
Rama de adscripción:Ciencias sociales y jurídicas
ISCED 1: Derecho

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona
Centro: Facultad de Derecho

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 50
Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 50
A partir del curso 2019-2020: 40
A partir del curso 2021-2022: 35
Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

Máster de 60 créditos	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	Mat.mínima	Mat.máxima	Mat.mínima	Mat.máxima
1r curso	60	60	30	42
Resto de cursos	0	0	30	42

Normativa de permanencia

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución:Pública
Naturaleza del centro:Propio
Lenguas utilizadas en el proceso formativo:Castellano, 100%

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

2.1.1. Justificación de la propuesta a partir de las necesidades científicas, académicas, profesionales y demanda social, relacionándolo con la orientación del Máster (profesional o investigación)

A. Justificación y referentes del perfil del título

El Máster universitario en Derecho empresarial no es nuevo. Ya se han realizado tres ediciones, desde el curso académico 2009-2010 en que comenzó. Se pretende su renovación y adaptación al Real Decreto 1993/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como a la normativa propia de la Universidad Autónoma de Barcelona. El alto número de matriculados en estas tres ediciones (28, 20 y 22, respectivamente en cada una de las tres ediciones) acredita el gran interés en la materia del derecho empresarial.

El Derecho empresarial es un área de conocimiento con un amplio reconocimiento histórico, científico e institucional en las Ciencias Sociales. Como disciplina científica, está reconocida no únicamente en la legislación de ámbito estatal con la docencia de la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas y otras carreras, sino que también constituye una larga tradición europea y mundial en estudios de postgrado.

1. La línea de la propuesta

El Derecho empresarial es un campo disciplinar bien establecido y reconocido con programas docentes en muchas instituciones de enseñanza superior de todo el mundo, sus propios medios de comunicación, así como un amplio reconocimiento tanto en el campo profesional, como en el de la investigación jurídica y la enseñanza superior.

En la última década, el Derecho empresarial ha cuestionado y ha conseguido debilitar en cierta medida los límites y barreras disciplinarias. Más exactamente, sería correcto decir que las orientaciones que han redefinido el Derecho empresarial se han erigido en un marco bastante heterogéneo (configurado en torno a múltiples aportaciones y áreas de conocimiento) como para que la disciplina se haya convertido en punto de articulación y foco de referencia de muchos diferentes ámbitos de conocimiento. A este hecho, sin duda, ha contribuido el carácter transdisciplinar que se ha convertido en matriz vertebradora de las diferentes perspectivas que se aglutinan en el Derecho empresarial.

En este sentido, el Máster universitario de Derecho empresarial que venimos desarrollando desde 2009 cubre un área en el campo de las ciencias jurídicas que, cada vez, es más reclamada por investigadores e investigadoras de todo el mundo. Asimismo, el Máster universitario en Derecho empresarial busca llenar y atender un espacio formativo y de investigación precursor en las configuraciones que están adquiriendo las diferentes áreas de conocimiento que conforman las ciencias jurídicas, aspecto que se pone de manifiesto si observamos cual es el estado de los debates y la efervescencia reflexiva y crítica reflejada en múltiples investigaciones. En el caso concreto del espacio europeo, esta necesidad es más evidente, si eso es posible, ya que desde 2009, el Máster universitario en Derecho empresarial se ha convertido en el puente y eje de conexión de los departamentos de derecho privado, de derecho

público y ciencias histórico-jurídicas, de ciencia política y derecho público y de economía de la empresas, así como de varios grupos de investigación de la UAB.

Hay que decir también que el Máster universitario en Derecho empresarial atiende específicamente a las necesidades formativas en el ámbito de la investigación y la formación superior, y paralelamente a las necesidades de perfeccionamiento de profesionales del ámbito profesional.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, finalmente, fue uno de los horizontes que el Máster universitario en Derecho empresarial se marcó en cuanto a su inserción en una de las vertientes institucionales. Con esto se pretendía no solo avanzarse a la adaptación del sistema catalán a este horizonte, sino contribuir a la articulación de un espacio universitario de ámbito internacional. ElMásteruniversitario en Derecho empresarial, para el que se solicita la renovación y adaptación a la nueva normativa, vino a materializar el mencionado proyecto y a asegurar la incorporación de los estudios de derecho privado de la UAB al Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Interés y relevancia científico-profesional.

El Másteruniversitario en Derecho empresarial es un programa de estudios diseñado para proporcionar tanto un conocimiento de vanguardia en el campo del Derecho, como las habilidades para comprender y demostrar el conocimiento adquirido para intervenir en la realidad de los negocios, del comercio y de la empresa.

La investigación de alto nivel en el ámbito del Derecho empresarial requiere de una formación especializada que complemente la formación de grado. Para tal hecho es imprescindible garantizar que:

- el alumno conozca las teorías y prácticas desarrolladas en el ámbito del Derecho empresarial y de las áreas afines,
- el alumno pueda integrar conocimientos, utilizar la complejidad de los mismos y formular juicios críticos,
- el alumno esté en condiciones de aplicar estos conocimientos y resolver problemas en contextos parecidos al del aprendizaje realizado o, incluso, a veces, en situaciones ajenas.

B. Referente de la demanda (necesidades de la sociedad)

Quizá la característica más definitoria de los problemas a que se enfrentan las sociedades contemporáneas sea la enorme complejidad que éstas presentan, debido fundamentalmente a la diversidad de aspectos que están involucrados. Así, cada vez queda más patente que hacen falta análisis multi y transdiciplinarios que permitan situar estos problemas y estar en condiciones de encontrar las soluciones más adecuadas. En este sentido, las herramientas que proporciona la investigación jurídica constituye un instrumento privilegiado para entender esta complejidad y, a la vez, traducirla a unas coordenadas que permitan una gestión colectiva de los problemas legales de la empresa. Dicho de otro modo, en esta sociedad llamada del conocimiento, la investigación jurídica en materia de Derecho empresarial proporciona el rigor científico necesario para llevar a cabo análisis complejos a la vez que sitúa los debates que puedan surgir en un nivel de comprensión al alcance de la gente de la calle.

Por ejemplo, en las tres ediciones del Máster universitario en Derecho empresarial se han matriculado, respectivamente, 28, 20 y 22 alumnos, de los cuales casi la totalidad han completado su formación. Aproximadamente la mitad ha realizado prácticas

profesionales en empresas, bufetes de abogados, instituciones y otras entidades, mientras que la otra mitad han realizado un trabajo de investigación jurídica que les ha formado para la realización de la tesis doctoral.

C. Pertinencia de la renovación del Máster

Esta bondad del Derecho empresarial en la tarea de vincular socialmente ala gente en los problemas que les rodean queda garantizada por la propia estructura del Programa/Máster y reflejada en las salidas profesionales.

Así, hacemos constar a continuación los siguientes puntos fuertes de vigenteMásteruniversitario en Derecho empresarial:

*Por lo que respecta a los aspectos generales:

- Carácter innovador de los contenidos del programa.
- Incremento progresivo de la calidad el programa.
- Congruencia interna del programa por lo que respecta a la relación con los objetivos y a la evolución de contenidos.
- Contactos con universidades españolas y extranjeras y repercusión en el programa.
- Compromiso decidido del profesorado del programa.
- Incremento progresivo del número de plazas ofertadas y del número de estudiantes matriculados.
- Demanda creciente de ingreso de estudiantes extranjeros/as.
- Incremento del número y calidad de los trabajos de investigación defendidos satisfactoriamente desde el inicio del Programa. Una media de 100 páginas, con aplicación correcta de la formación en metodología de la investigación aprendida en el Máster.
- Constitución de tribunales de trabajos de investigación formados por pluralidad de doctores, pertenecientes a diferentes departamentos y unidades de conocimiento. Por ejemplo, en los tribunales de julio de 2012, han participado como miembros de tribunales profesores de 8 unidades de conocimiento distintos y 4 departamentos de la UAB.

*Por lo que respecta a las decisiones sobre el Máster universitario en Derecho empresarial:

- Actualización y ajustes realizados en el programa en función de la detección de necesidades y acomodación a las nuevas circunstancias.
- Toma de decisiones conjunta de todos/as los/as profesores/as del programa.
- Cumplimiento de los objetivos marcados como referentes en la evolución del programa.
- Coherencia entre los objetivos formulados y el perfil que ofrece el programa, plasmado en los contenidos desarrollados en los programas de los seminarios.

*Por lo que respecta a la tipología de estudiantes que se incorporan al Máster universitario en Derecho empresarial:

- Procedencia de diferentes licenciaturas del campo de las ciencias humanas y sociales.
- Estudiantes acabados de licenciar de universidades españolas y extranjeras.

- Profesionales que quieren ampliar su proceso formativo con conocimientos especializados.
- Investigadores/as de universidades extranjeras que quieren ampliar sus estudios.
- Estudiantes de otros programas de la UAB y de otras universidades catalanas que quieren completar y ampliar su formación con nuevos marcos.

*Por lo que respecta al perfil de los estudiantes que tratan de formarse:

- Investigadores/as que puedan desarrollar su actividad profesional o de investigación en contextos diversificados y amplios del Derecho empresarial.

*Por lo que respecta al marco administrativo y curricular que se requiere a los estudiantes extranjeros y de los estándares de homologación de conocimientos previos:

- Diversidad de elementos solicitados para realizar una selección fundamentada.
- Vinculación directa de la información solicitada con los objetivos del Máster universitario en Derecho empresarial.

*Por lo que respecta a las relaciones externas:

- Densa red de relaciones universitarias.

Todo esto ha fundamentado la pertinencia de la implantación del Máster en Derecho empresarial, para el que se solicita la renovación y adaptación al Real Decreto 1393/2007 y a la normativa de la UAB.

Otra idea que fundamenta la pertinencia de la implantación del Máster la encontramos en los datos del Doctorado en Derecho privado del Departamento de Derecho privado de la UAB, ya adecuado al Espacio Europeo de Educación Superior. En la actualidad, 15 de los 17 doctorandos que están trabajando en su tesis doctoral provienen del Máster universitario en Derecho empresarial. Otros estudiantes del Máster universitario en Derecho empresarial se han matriculado en otros Doctorados de la UAB o de otras universidades.

Asimismo, la Coordinación del Máster universitario en Derecho empresarial acredita una excelente experiencia en la gestión de estudios de posgrado. La Coordinación del Máster también ha dirigido dos Programas de Doctorado y un Máster, todos de ámbito internacional, contando con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID): en primer lugar elPrograma de Doctorado en Derecho Pluralista Público y Privado (2002-2006), de los Departamentos de Derecho privado y de Derecho público y Ciencias histórico-jurídicas de la UABen El Salvador; (Centroamérica), que terminó satisfactoriamente con la lectura de 22 tesis doctorales; en segundo término, el Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Dr. José Matías Delgado y la Universidad de El Salvador (2006-2011), que de momento ha supuesto la lectura y defensa de 29 tesis doctorales; por último, también es directora del Máster de Derecho de los Negocios, que actualmente se encuentra en su 4ª edición.

2.1.2. Posicionamiento de la UAB dentro del ámbito científico relacionado, coherencia con el potencial de la UAB y con su tradición en la oferta de estudios

A. Origen de la propuesta: transformación del Programa de Doctorado en Derecho del comercio y de la contratación.

La propuesta de Máster universitario en Derecho empresarial nace y transforma los períodos de docencia e investigación del Programa de Doctorado en Derecho del comercio y de la contratación del Departamento de Derecho privado (UAB), que se extinguió una vez aprobado y activado éste. Se trata de una propuesta coherente con la política de excelencia de la UAB en lo relativo a la formación de segundo y tercer ciclo. La propuesta está avalada por la acreditada experiencia del Departamento de Derecho privado y su profesorado en la impartición de programas formativos de postgrado.

Desde su implantación en 2009, el Máster universitario en Derecho empresarial ha experimentado un desarrollo y una progresión, cuantitativa y cualitativa, hacia la mejora.

El Máster universitario en Derecho empresarial responde a una decidida voluntad de todas las áreas del Departamento (Derecho civil, mercantil, internacional privado y procesal) de ofrecer una sólida especialización en el ámbito del derecho empresarial y comercial desde las diferentes perspectivas, y, en particular, desde la vertiente internacional y comunitaria, en la que puede abarcarse el ordenamiento regulador de la actividad económica. Y es que, en el marco de los procesos de economía y derecho –y en estrecha relación con las profundas transformaciones que desde hace tiempo se vienen produciendo en las estructuras socioeconómicas de los países desarrollados – gozan de un lugar cada vez más destacado en las disciplinas jurídicas las reglas y principios que gobiernan el tráfico mercantil. Por esta razón, este programa de Máster universitario incide en un ámbito de gran interés práctico sin perder el necesario rigor académico.

La formación obtenida por los alumnos del Máster universitario en Derecho empresarial les ha de permitir, bien su inserción en el mundo profesional (en el ámbito jurídico-patrimonial e internacional), bien la continuación de su carrera académica a través de la realización de un doctorado.

El desarrollo del Másteruniversitario en Derecho empresarial se ha caracterizado por:

- Mantenimiento del compromiso inicial de organizar y desarrollar un Máster articulado alrededor de nuevas orientaciones redefinitorias del Derecho empresarial.
- Incremento del número de estudiantes: cada bienio se ha visto incrementada sensiblemente la demanda.
- Demanda creciente de ingreso de estudiantes extranjeros/as.
- Incremento del número y calidad de trabajos de investigación y tesis doctorales leídas desde el inicio del Máster.
- Crecimiento de la oferta de asignaturas, dirección de trabajos de investigación, así como la creación de nuevas líneas de investigación.
- Algunos de los profesores que imparten el Máster actual han sido formados dentro del Departamento de Derecho Privado (UAB), hecho que favorece y facilita la coherencia interna del Programa en sus aspectos formativos y de investigación que garantiza la homogeneidad de un marco teórico-metodológico aun garantizando la heterogeneidad de enfoques.

- La congruencia interna del Máster universitario en Derecho empresarial ha redundado en el establecimiento de contactos con Departamentos y profesores/as de Universidades del Estado español, Europa y América que se han concretado en colaboraciones docentes e investigación en el marco del Máster universitario en Derecho empresarial.

2.1.3. Conexión del Máster con la oferta de grado y doctorado existente

Los destinatarios del Másteruniversitario en Derecho empresarial son los estudiantes universitarios que acrediten la obtención de un título oficial en educación superior y que quieran especializarse en Derecho empresarial. Concretamente, el Máster se dirige a la especialización de los estudiantes de grado en derecho españoles, europeos y extracomunitarios, y la profundización en el Derecho económico internacional y de la empresa por parte de los estudiantes que han hecho otros grados (Relaciones Laborales, Económicas, ADE, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Ambientales, entre otras) y desean saber más. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que los profesionales podrán utilizar la formación que ofrecen los módulos que integran este Máster para actualizar y adecuar sus competencias.

Desde un punto de vista cuantitativo, se puede señalar que teniendo en cuenta únicamente los estudios ofertados desde la UAB, hay un número importante de potenciales estudiantes de este Máster.

La matrícula del actual Máster universitario en Derecho empresarialha contado con un número de matriculados de28, 20 y 22 alumnos, una buena parte de los cuales son estudiantes extranjeros.

Las condiciones de acceso al Máster universitario en Derecho empresarial (los requisitos necesarios de ingreso y el proceso de selección de candidatos/as) han sido concebidas con tal de garantizar la exigencia de un nivel en el acceso de los estudiantes de nuevo ingreso. Además, dos factores que podrían ser interpretados como avales de esto son el incremento en las demandas de nuevo ingreso y el aumento del número de estudiantes procedentes de fuera del Estado español.

El proceso de selección pone de manifiesto, mediante la evaluación de los expedientes académicos y de los proyectos de investigación sometidos para el ingreso, el alto nivel académico de los estudiantes admitidos.

El Máster universitario de Derecho empresarial es el período formativo del Doctorado en Derecho privado del Departamento de Derecho privado, para aquellos alumnos interesados en continuar con la realización de una tesis doctoral. En relación a las ediciones anteriores del Máster, un número de 15 alumnos ha solicitado su admisión en el citado Doctorado.

2.2 REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DELA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

El Derecho empresarial es un área de conocimiento con un largo y amplio reconocimiento histórico, científico e institucional en las Ciencias Sociales. Como disciplina científica, está reconocida no únicamente en la legislación de ámbito estatal con la docencia de la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas y otras

carreras, sino también constituye una larga tradición europea y mundial en estudios de postgrado.

La propuesta de un Másteruniversitario en Derecho empresarial, para el que se solicita su renovación a fin de adaptarse a la nueva normativa, sintoniza con los Másters y Doctorados en Derecho empresarial de buen número de Universidades españolas como americanas y europeas, en este caso, especialmente en aquellas que avanzan hacia la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. En efecto, podemos encontrar títulos afines en diversas instituciones académicas de todo el mundo, a modo de ejemplo:

A nivel catalán:

- Máster universitario en derecho de la empresa y de los negocios, de la Universidad de Barcelona (http://www.ub.edu/web/ub/ca/estudis/oferta_formativa/Máster_universitari/fitxa/D/M0R09/index.html).
- Máster universitario en negocios internacionales, de la Universidad Pompeu Fabra (http://www.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/Máster-en-negocios-internacionales-international-business-modalidad-online/presentacion).
- Máster universitario en Derecho de la empresa y la contratación, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona (http://www.urv.cat/international/estudios-urv/Máster-universitario/oferta-Másteres/derecho-empresa.html).
- Máster full time de Derecho internacional de los negocios, de ESADE (http://www.esade.edu/posderecho/esp/full_time/din).

A nivel español:

- Másteruniversitario en Derecho empresarial, de la Universidad Autónoma de Madrid (http://www.uam.es/otros/mdchoemp/tesinas.html).
- Máster universitario en Derecho empresarial, de la Universidad Antonio de Nebrija (http://www.tuMáster.com/Máster-Oficial-en-Derecho-Empresarial-mmasinfo17861.htm).
- Máster universitario en Derecho de la empresa, de la Universidad de Navarra (http://www.unav.es/derecho/Máster/mude/index.php).
- Máster en Derecho de la empresa (Centro Internacional de Formación Financiera) (http://www.ciff.net/programas/Máster/area-juridico-social/8-Máster-en-derecho-de-la-empresa.html).
- Máster universitario en práctica jurídica empresarial, del Centro de Estudios Garrigues (http://www.centrogarrigues.com/programas/Máster/derechoempresarial.aspx).

A nivel internacional:

- Maestría en Derecho empresarial y de negocios internacionales, de la Universidad Tecnológica de México (http://www.askedu.net/es/curso.asp?CursoNo=4512&ds=&tema=Derecho+Empresarial+y+de+Negocios+Internacionales).
- Maestría en Derecho comercial y derecho laboral, de la Universidad Latina(http://ulatina.ac.cr/carreras/maestria-en-derecho-2).
- Máster of Business Law, de la University of Monash (Estados Unidos de Norteamérica) (http://monash.edu/study/coursefinder/course/3159).

- Droit des affaires internationals et management, de ESSEC Business School París (Francia)(http://www.essec.fr/programmes/Másteres-specialises/droit-des-affaires-internationales-et-management/actualites-ms-droit-des-affaires-internationales-et-management.html).
- Máster of Business Law, de la Universidad de Sydney (Australia) (http://sydney.edu.au/law/fstudent/coursework/buslaw.shtml).
- Máster in Business Law, de la Universidad de Salzburgo (Austria)(http://www.Másterstudies.com/Másters-Degree/Law-and-Regulations/Máster-in-Law/Máster-in-Business-Commercial-Law/Austria/SMBS-University-of-Salzburg-Business-School/Máster-of-Business-Law-%28MBL%29/).
- Specialized Máster in International Business Law and Management, de ESCP Europe (http://www.escpeurope.eu/escp-europe-programmes/17-Másters-full-time/strategy-law-and-management-full-time-specialized-Másters-postgraduate-degrees-escp-europe-business-school/ms-international-business-law-and-management/escp-europe-specialized-Máster-in-international-business-law-and-management-postgraduate-programmes-business-school).
- Máster of International Business Law, de la University of new south Wales (Australia) (http://www.law.unsw.edu.au/future-students/postgraduate/programs/Máster-business-law).

El Máster universitario en Derecho empresarial presenta similitudes con los anteriores estudios de posgrado de las universidades catalanas, españolas y de otros países. En concreto, la oferta de una formación especializada en cuestiones de derecho y negocio internacional y, en algunos casos, la práctica en empresas del sector.

Entre las especialidades que diferencian al Máster universitario de Derecho empresarial de la UAB, debe destacarse en primer lugar que incluye un tratamiento multidisciplinar del contenido; no se limita al derecho mercantil. Incluye cuestiones de derecho laboral, derecho tributario, derecho civil, derecho internacional privado, derecho procesal, derecho marítimo, derecho penal económico, contabilidad y auditoría.

En segundo lugar, el Máster de la UAB trata sobre cuestiones desconocidas en otros Másteres y que son esenciales para el abogado en general y para el abogado de empresa en particular; hablamos la oratoria y comunicación persuasiva, así como de las técnicas de negociación.

Asimismo, todos los alumnos han de realizar un trabajo de investigación de unas 80-100 páginas sobre un tema sobre las diferentes cuestiones de derecho empresarial. Cada trabajo es realizado bajo la dirección científica de un doctor, y el control periódico del coordinador del módulo de investigación, antes de su defensa pública ante un tribunal. La alta calidad de estos trabajos, según resultados obtenidos desde la primera edición en 2009 hasta la actualidad, pone en evidencia la exigencia requerida y la formación adquirida por los alumnos del Máster universitario en Derecho empresarial, revelándose como esencial en esta tarea la aplicación por parte de los alumnos de los conocimientos impartidos en el módulo de metodología de la investigación jurídica, además del análisis exhaustivo del tema jurídico empresarial investigado.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOSY EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del Máster universitario en Derecho empresarial ha sido elaborado a nivel interno de la UAB previa consulta con las Unidades de conocimiento de los diferentes Departamentos y Facultades que imparten docencia.

A nivel externo, se han consultado a los Colegios Profesionales de Abogados, a las empresas, especialmente a los tutores de los alumnos que realizan prácticas profesionales en el marco del Máster, y otras instituciones.

Finalmente, a partir de todas estas opiniones, la experiencia acumulada en las tres ediciones anteriores del Máster universitario en Derecho empresarial, la Coordinación redactó la propuesta, que fue aprobada por la Comisión de Máster de la Facultad de Derecho en su sesión del día 4 de julio de 2012.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de Septiembre de 2006.
- Consejo Social, en su sesión del día 24 de Octubre de 2006.

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Posgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 30 de Julio de 2012.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS GLOBALES DEL TÍTULO

El Máster universitario en Derecho empresarial no está circunscrito al espacio formal de instrucción y de formación en la investigación sino que busca convertirse en un entorno de intercambios y de relaciones para la formación y el enriquecimiento mutuo mediante el contacto directo con la investigación jurídica cualificada, la empresa y los profesionales jurídicos.

Su idea rectora es formar investigadores/as competentes. Esta idea está en sintonía con sus objetivos y con los contenidos de los módulos que se programarán. La formulación de los objetivos tiene como finalidad orientar en las decisiones así como en el programa formativo y de investigación. Su carácter general es el que permite una aplicación flexible y su adaptación a los diferentes escenarios y contextos empresariales a los que se inscribirá el Máster.

Los objetivos del Máster concuerdan básicamente con los objetivos prioritarios de la Universidad. Esta concordancia se sitúa en torno a 4 objetivos:

- Mantenimiento de un programa de postgrado de excelencia.
- Formación de investigadores e investigadoras de gran nivel.
- Promoción, incentivación y desarrollo de líneas de investigación de calidad.
- Preparación de profesionales altamente cualificados para el asesoramiento de Derecho empresarial.

3.1Competencias básicas

B06 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
B07 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
B08 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
B09 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
B10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.3 Competencias específicas

E01. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.

E02. Analizar y redactar textos jurídicos relacionados con la actividad empresarial en todos los diferentes ámbitos de interés (mercantil, laboral, fiscal y otros).
E03. Dominar las técnicas de investigación para la obtención de información de interés en la esfera del marco jurídico empresarial.
E04. Analizar, sintetizar, organizar y planificar trabajos y proyectos relacionados con el ámbito del derecho empresarial.
E05. Aplicar técnicas de oratoria y comunicación persuasiva, así como técnicas de negociación en el ámbito jurídico empresarial.
E06. Integrar conocimientos jurídicos y de negociación para formular juicios dentro del ámbito empresarial.

3.4 Competencias generales/transversales

En los títulos de máster, la UABtrata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

GT01. Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.
GT02. Utilizar terminología y argumentación jurídica para fundamentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica en derecho empresarial.
GT03. Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El estudiante al que va dirigido es aquel que está en posesión de un título universitario oficial y que tiene interés en las cuestiones jurídicas que afectan al ámbito empresarial en general (mercantiles, tributarias, laborales, penales, civiles, internacionales, marítimas, contables, entre otras).

El Máster universitario de Derecho empresarial de la UAB, con el propósito de favorecer al máximo la movilidad entre las diferentes disciplinas de las Ciencias laborales y humanas, admitirá licenciados o graduados en Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales y cualquier otro grado en el campo de las humanidades y de las ciencias sociales, previa aceptación por parte de la coordinación del Máster.

4.1 Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso

El Pla de Acción Tutorial de la UAB contempla tanto las acciones de promoción, orientación y transición a la universidad, como las acciones asesoramiento y soporte a los estudiantes de la UAB en los diferentes aspectos de su aprendizaje y su desarrollo profesional inicial.

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de máster

La UAB ha incrementado de manera considerable en los últimos cursos académicos los canales de difusión y las actividades de orientación para sus potenciales estudiantes de la oferta de máster de la universidad.

El público principal de los sistemas de información y orientación son los estudiantes de últimos cursos de grado, tanto locales como internacionales. La UAB es una universidad referente con un elevado porcentaje de internacionalización tanto en máster como en doctorado, con porcentajes alrededor del 35% de estudiantes internacionales.

Lejos de quedar mermada por los efectos de la pandemia del covid-19, la amplia retahíla de canales de difusión y de actividades de orientación implementadas por la UAB de manera presencial u online se ha visto incrementada desde marzo de 2020 con una apuesta por trasladar a la virtualidad los eventos que antes ofrecíamos presencialmente, y por incrementar la oferta de actividades online con nuevas propuestas adaptadas a las expectativas de un futuro alumnado constituido en su amplia mayoría por nativos digitales.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general de la UAB, son los siguientes:

Sistemas generales de información

La web de la UAB, www.uab.cat, es el eje de nuestro sistema de información y orientación. Ofrece información genérica en relación con los estudios de máster y los servicios de la universidad, y también información específica en relación con cada una de nuestras titulaciones de máster o de otros ciclos formativos. Esta oferta informativa y de orientación se realiza en tres idiomas: catalán, español e inglés, y está disponible y permanentemente actualizada a través de Internet 24h 365 días al año:

- **Información genérica sobre la universidad y su oferta formativa y de servicios**: La web de la UAB ofrece a todos los futuros estudiantes información completa sobre todos nuestros procesos, oferta formativa y de servicios: admisión, matriculación, becas, procesos, trámites y gestiones académicos y la amplia oferta de servicios de la universidad. Esta información se ofrece tanto a través del formato HTML como en vistosas guías editadas en PDF descargables también a través de www.uab.cat

- **Información y orientación específica sobre cada uno de nuestros masters**: la web de la UAB ofrece, además, información específica, exhaustiva, detallada y permanentemente actualizada sobre cada uno de nuestros masters:
    - Plazas, precios, créditos ECTS, modalidad, idiomas de docencia, requisitos de acceso y criterios de selección, plan de estudios, profesorado, información académica y relativa a trámites y gestiones...
    - …pero también: sistemas de garantía de la calidad y un extenso set de datos publicados en abierto en relación con cada máster…
    - …y además: ¿Por qué hacer este máster?, ¿Por qué estudiarlo en la UAB?, salidas profesionales o testimonios de profesores, estudiantes y antiguos alumnos en formato textual y audiovisual.

  Cada ficha de máster dispone además de un práctico formulario que permite al futuro estudiante plantear cualquier duda específica, que será respondida a través del correo electrónico.

- **Información sobre las actividades de promoción y orientación específicas**: la web de la UAB recoge en #TeEsperamosEnlaUAB toda la larga retahíla de actividades de información y de orientación específicas, que detallamos en el apartado siguiente.

La Universitat Autònoma de Barcelona hace un esfuerzo ingente en optimizar su canal web, tanto a nivel de contenidos como de forma (en aspectos como su accesibilidad, usabilidad, velocidad de descarga, diseño orientado al usuario, adaptación a móviles y tabletas…) pero también realizamos un esfuerzo ingente por **acercar este canal a nuestros futuros estudiantes a través de canales y medios offline u online ajenos a la UAB**:

- **Optimización en buscadores, especialmente Google**: muchos futuros estudiantes recurren a buscadores como Google para obtener información sobre programas concretos o cualquier otro aspecto relacionado con la oferta universitaria. La UAB dedica notables esfuerzos a que nuestra web obtenga un excelente posicionamiento orgánico en los buscadores, de manera que los potenciales estudiantes interesados en nuestra oferta la puedan encontrar fácilmente a partir de múltiples búsquedas relacionadas, tanto cuando buscan información en relación con nuestra universidad como cuando buscan información en relación con cada uno de nuestros másters.
- **La UAB tiene presencia en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube…),** mediante las cuales realiza también acciones

informativas y de orientación, y da respuesta individualizada y personalizada a las consultas que plantean los futuros estudiantes.

- **La UAB edita numerosas publicaciones (catálogos, guías, presentaciones…)** en soporte papel para facilitar una información detallada y contenidos especializados que se distribuyen después en numerosos eventos tanto dentro del campus como fuera de él. Para facilitar el acceso a esta información y estos contenidos, la web ofrece versiones en vídeo o descargables en PDF.
- **Los futuros estudiantes que muestran interés en recibir información por parte de la universidad reciben en su correo electrónico las principales novedades sobre actividades de orientación y contenidos premium** como las novedades en todas nuestras guías en PDF sobre becas y ayudas, las principales recomendaciones para elegir un máster o un postgrado...
- **Asimismo, la UAB dispone de un equipo de comunicación que emite información y contenidos de calidad a los medios y da respuesta a las solicitudes de éstos**, de manera que la universidad mantiene una importante presencia en los contenidos sobre educación universitaria, investigación y transferencia que se publican tanto en media online como offline, tanto a nivel nacional como internacional, y tanto en formato textual como en formato web y audiovisual.
- **La Universidad desarrolla también una importante inversión publicitaria para dar a conocer la institución, sus centros y sus estudios**, tanto en medios online como offline, tanto a nivel nacional como internacional.

Más allá de este ingente impulso de la información y orientación en medios propios y externos, **la UAB ofrece también canales generales de atención personalizada, especialmente a través de nuestra oficina central de información, InfoUAB, pero no únicamente**:

- La UAB cuenta con InfoUAB, una oficina central de información abierta durante todo el curso que ofrece una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o bien a través del correo electrónico, y que facilita a los futuros estudiantes tanto orientación e información sobre procesos genéricos como la admisión o la matrícula como orientación e información detallada sobre cada una de nuestras titulaciones.
- Más allá de InfoUAB, multitud de ámbitos y servicios de la UAB, incluyendo sus centros y no pocas coordinaciones de titulación, ofrecen vías de contacto personalizado también a los futuros estudiantes.

Anualmente, la suma de estas consultas gestionadas bien por InfoUAB bien por las coordinaciones de titulación generan más de **110.000 consultas atendidas**, alrededor de **500.000 envíos informativos y de orientación** y un fichero de futuros estudiantes únicos interesados en el máster de la UAB de más de **80.000 emails únicos**.

Actividades de promoción y orientación específicas

Adicionalmente a nuestros sistemas generales de información, la UAB organiza o participa en actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de potenciar la orientación vocacional, es decir, ayudar a los estudiantes a elegir el máster que mejor se ajuste a sus necesidades, intereses, gustos, preferencias y prioridades.

Para ello se organizan una serie de actividades de orientación e información durante el curso académico con la finalidad de acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él, y a raíz de la pandemia de la covid-19 las hemos trasladado casi al 100% al entorno online, si bien estamos permanente

atentos a los posibles espacios de atención presencial que nos brinda la evolución de la situación sanitaria.

Dentro de las actividades específicas que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- **Ferias virtuales de másters y postgrados**, operadas por la UAB mediante nuestro propio canal online, en www.uab.cat, y con la participación de todos las facultades y centros adscritos y vinculados, permiten la interacción directa entre la coordinación de cada programa y los futuros estudiantes.
- **…y todas las actividades del programa #TeEsperamosEnlaUAB**, que recopila ésta y otras muchas iniciativas, tanto las gestionadas por equipos transversales de la UAB como las gestionadas desde cada una de nuestras facultades y escuelas, para aproximar nuestras titulaciones y nuestro campus y servicios a los futuros estudiantes.

Entre las principales actividades específicas de la UAB que se realizan fuera del campus destacan:

- Presencia de la UAB en las **principales ferias de máster y postgrado** a nivel nacional e internacional, bien presencialmente, bien a través del canal online.
- **…y otras muchas actividades del programa #TeEsperamosEnlaUAB**, donde nos hacemos eco también de las ocasiones en las que los futuros estudiantes pueden conocer a la UAB en ferias o eventos operados por terceras partes más allá de los lindes físicos de nuestro campus.

Si bien cada una de estas actividades acoge la participación de cientos o miles de futuros estudiantes interesados, el sumatorio podría llevar a engaño puesto que es frecuente que los futuros estudiantes participen en repetidas ocasiones, a través de múltiples contenidos y actividades. Sí podemos afirmar con rotundidad, en cambio, que cada año recopilamos desde cero un listado de usuarios únicos interesados en nuestras actividades de orientación e información y nuestra oferta de máster que alcanza, **anualmente, más de 80.000 emails únicos**.

Sistemas de información y orientación específicos del título

La difusión del Máster universitario en Derecho empresarial se realiza a través de la web propia del mismo, que se actualiza durante el curso. El responsable del mantenimiento de la web es la Coordinación del Máster. El alumno matriculado y aquellos otros que estén interesados en matricularse en futuras ediciones encontrará aquí la información académica y administrativa esencial sobre el Máster universitario en Derecho empresarial.

La promoción del Máster incluye también visitas y charlas en el marco de los Colegios Profesionales, empresas e instituciones dirigidas a dar a conocer a los interesados la formación específica que pueden obtener en materia de derecho empresarial. Estas actividades se realizan durante el período de preinscripción del Máster a cargo de la Coordinación.

4.2 Vias y requisitos de acceso

Acceso

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente

a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de tener que homologar sus títulos, previa comprobación por la universidad que aquellos titulados acreditan un nivel de formación equivalente los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implica, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que no sea el de cursar las enseñanzas de máster.

Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio
(Texto refundido aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de junio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de junio 2013, por acuerdo de 9 de octubre de 2013, por acuerdo de 10 de diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de abril de 2014, por acuerdo de 12 de junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014, por acuerdo de 19 de marzo de 2015, por acuerdo de 10 de mayo de 2016, por acuerdo de 14 de julio de 2016 y por acuerdo de 27 de septiembre de 2016)

Título IX, artículos 232 y 233

Artículo 232. Preinscripción y acceso a los estudios oficiales de máster universitario
(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013)

1. Los estudiantes que deseen ser admitidos en una enseñanza oficial de máster universitario deberán formalizar su preinscripción por los medios que la UAB determine. Esta preinscripción estará regulada, en periodos y fechas, en el calendario académico y administrativo.
2. Antes del inicio de cada curso académico, la UAB hará público el número de plazas que ofrece para cada máster universitario oficial, para cada uno de los periodos de preinscripción.
3. Para acceder a los estudios oficiales de máster es necesario que se cumpla alguno de los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado del EEES que faculte en este país para el acceso a estudios de máster.
b) Estar en posesión de una titulación de países externos al EEES, sin la necesidad de homologación del título, previa comprobación por la Universidad de que el título acredite un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que faculte, en su país de origen, para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no comportará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que los de cursar los estudios oficiales de máster.

4. Además de los requisitos de acceso establecidos en el Real Decreto 1393/2007, se podrán fijar los requisitos de admisión específicos que se consideren oportunos.
5. Cuando el número de candidatos que cumplan todos los requisitos de acceso supere el número de plazas que los estudios oficiales de máster ofrecen, se utilizarán los criterios de selección previamente aprobados e incluidos en la memoria del título.
6. Mientras haya plazas vacantes no se podrá denegar la admisión a ningún candidato que cumpla los requisitos de acceso generales y específicos, una vez finalizado el último periodo de preinscripción.

Artículo 233. Admisión y matrícula en estudios de máster universitario oficial
(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013 y de 10 de mayo de 2016)

1. La admisión a un máster universitario oficial será resuelta por el rector, a propuesta de la comisión responsable de los estudios de máster del centro. En la resolución de admisión se indicará, si es necesario, la obligación de cursar determinados complementos de formación, según la formación previa acreditada por el candidato.
2. Los candidatos admitidos deberán formalizar su matrícula al comienzo de cada curso académico y en el plazo indicado por el centro responsable de la matrícula. En caso de no formalizarse en este plazo deberán volver a solicitar la admisión.

Admisión:

Los requisitos de admisión son los siguientes:

Resulta preceptivo el conocimiento equivalente al nivel B1 del idioma español del marco común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa para los alumnos que no tengan como lengua materna el castellano o que no estén en posesión de un título universitario expedido por una Universidad de lengua castellana.

Las titulaciones oficiales actuales necesarias para ser admitidas en el Máster son las siguientes:

- Licenciatura / Grado de Derecho.
- Licenciatura / Grado de Economía.
- Licenciatura / Grado de Administración y Dirección de Empresas.
- Grado de Contabilidad y Finanzas.
- Grado de Empresas y Tecnología.
- Grado de Gestión Aeronáutica
- Diplomatura / Grado de Relaciones Laborales.
- Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.

El Máster universitario en Derecho empresarial de la UAB, con el propósito de favorecer al máximo la movilidad entre las diferentes disciplinas de las Ciencias sociales y humanas, también admitirá licenciados y graduados de cualquier otro estudio del campo de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, previa aceptación por parte de los responsables del Programa.

La admisión la resuelve el Rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por: Presidente/a: Vicedecano/a y Coordinador/a de Postgrados de la Facultad. Secretario/a: Vicedecano/a de Estudiantes. Vocales: Coordinador/a de los Estudios de Derecho y de Derecho y ADE. Coordinador/a de los Estudios de Relaciones Laborales y de Ciencias del Trabajo. Coordinador/a de los Estudios de Criminología. Director/a del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-jurídicas. Director/a del Departamento de Ciencia Política y Derecho Público.

Director/a del Departamento de Derecho Privado. Director/a del Instituto Universitario de Estudios Europeos. Gestor/a académico/a de la Facultad. Coordinadores/as de los estudios de Máster y dos estudiantes de Máster.

Criterios de selección:

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

1º. Expediente académico, con especial relevancia de las asignaturas afines al Máster (50%)
2º. Experiencia curricular profesional en el ámbito de los contenidos del Máster universitario en Derecho empresarial (20%).
3º. Carta personal dirigida a la Coordinación del Máster, explicando las razones por las cuales se escoge e indicando los vínculos de su investigación o propuesta de investigación con las líneas del mismo (10%).
4º. Cartas de apoyo por parte de profesores/as que no serán una mera declaración formal de la cualidades del/de la candidata/a, sino que se detallarán la fecha desde la que conocen al candidato/a, el contexto en el cual se produjo dicho conocimiento, su trabajo y las cualidades del mismo en el ámbito del Derecho o de las ciencias sociales y humanas, sus intereses, así como una valoración de los mismos, y un juicio sobre su potencial para desarrollar una investigación doctoral o ejercer profesiones jurídicas de alto nivel (10%).
5º. Acreditación de un nivel de inglés equivalente a B2 o superior (5%)
6º. Estancias de investigación en universidades o instituciones relacionadas con el contenido del Máster (5%).

En caso de duda o que resulten necesarias aclaraciones, la Coordinación del Máster podrá requerir entrevista personal presencial, telefónica o telemática.

Complementos de formación:

Los estudiantes con un título universitario oficial de Derecho, Relaciones Laborales, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas, Empresa y Tecnología, Gestión Aeronáutica, no requieren de ningún complemento de formación.

A los estudiantes con títulos procedentes de estudios universitarios de Humanidades y de Ciencias Sociales distintos de los anteriores podrán serles requeridos complementos de formación por parte de la Coordinación del Másterhasta un número máximo de 18 ECTS.

4.3 Acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados

Proceso de acogida del estudiante de la UAB

La UAB, a partir de la admisión al máster, efectúa un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso:

1. Comunicación personalizada de la admisión por correo electrónico
2. Soporte en el resto de trámites relacionados con la matrícula y acceso a la universidad.
3. Tutorías previas a la matricula con la coordinación del máster para orientar de forma personalizada a cada alumno.

International Welcome Days son las jornadas de bienvenida a los estudiantes internacionales de la UAB, se trata de una semana de actividades, talleres y charlas en las que se ofrece una primera introducción a la vida académica, social y cultural del campus para los estudiantes recién llegados, también son una buena manera de conocer a otros estudiantes de la UAB, tanto locales como internacionales. Se realizan dos, una en septiembre y otra en febrero, al inicio de cada semestre.

Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

Web de la UAB: engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades). En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes. La **intranet** de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

Punto de información (INFO UAB):ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc.

International Support Service (ISS): ofrece servicios a estudiantes, profesores y personal de administración antes de la llegada (información sobre visados y soporte en incidencias, información práctica, asistencia a becarios internacionales de postgrado), a la llegada (procedimientos de extranjería y registro de entrada para estudiantes de intercambio y personal invitado) y durante la estancia (apoyo en la renovación de autorización de estancia por estudios y autorizaciones de trabajo, resolución de incidencias y coordinación entre las diversas unidades de la UAB y soporte a becarios internacionales de posgrado).

- **Servicios de alojamiento**
- **Servicios de orientación e inserción laboral**
- **Servicio asistencial de salud**
- **Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico**
- **Servicio en Psicología y Logopedia**
- **Servicio de actividad física**
- **Servicio de Lenguas**
- **Fundación Autónoma Solidaria (discapacidad y voluntariado)**
- **Promoción cultural**
- **Unidad de Dinamización Comunitaria**

Específicos del Máster

El Máster universitario en Derecho empresarial cuenta con varios elementos de apoyo y orientación específicos para los estudiantes matriculados. Por un ladoestán las herramientas informativas:

- Página web del Máster. Como se expone en la sección anterior, la web supone una herramienta de apoyo fundamental, ya que cuenta con información exhaustiva sobre el Máster.

- Campus virtual de la UAB. El campus virtual se utiliza para todos y cada uno de los módulos que incorpora el Máster y permite hacer accesibles materiales docentes a los estudiantes.

Por otro lado están las herramientas orientativas, en las que el estudiante recibe un trato personalizado. Entre estas podemos distinguir:

- Sesión de presentación. Se celebra a principios de octubre, por parte de la coordinación, y en ella los estudiantes conocen a los profesores responsables de cada uno de los módulos del Máster y se presentan los contenidos de cada uno.

- Tutorías individuales. Se celebran con la coordinación del Máster o bien con los profesores participantes, siempre que lo solicite un alumno y/o siempre que lo considere conveniente la coordinación.

- Tutorías colectivas. Se celebran a tres niveles: (i) con la coordinación del Máster (a la terminación de cada cuatrimestre), y específicamente (ii) con la coordinación del trabajo de fin de Máster (cada tres semanas) y (iii) del módulo de prácticas profesionales (a la terminación del segundo cuatrimestre).

4.4.1 Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos

Consultar Títol III. Transferència i reconeixement de crèdits

4.4.2 Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título de Máster universitario en Derecho empresarial. La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Informe favorable de la Coordinación del Máster.

b) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de la vida laboral del interesado y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.

c) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite la Coordinación del Máster.

Los créditos reconocidos por la Coordinación del Máster universitario en Derecho empresarial en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente

en el módulo de prácticas profesionales del Máster universitario en Derecho empresarial, hasta un máximo de 6 ECTS.

4.5 Reconocimiento de título propio anterior
No procede

4.6 Complementos de formación:
Como ya se ha informado en el apartado 4.2, los estudiantes con un título universitario oficial de Derecho, Relaciones Laborales, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas, Empresa y Tecnología, Gestión Aeronáutica, no requieren de ningún complemento de formación.

A los estudiantes con títulos procedentes de estudios universitarios de Humanidades y de Ciencias Sociales distintos de los anteriores podrán serles requeridos complementos de formación por parte de la Coordinación del Máster hasta un número máximo de 18 ECTS.

La Coordinación del Máster establecerá, previa evaluación de la formación anterior de cada alumno, la necesidad de cursar complementos de formación de entre las siguientes asignaturas del Grado de Derecho:

- Derecho mercantil I (9 ECTS)
- Derecho mercantil II (6 ECTS)
- Derecho del trabajo y de la Seguridad Social I (6 ECTS)
- Derecho del trabajo y de la Seguridad Social II (6 ECTS)
- Derecho financiero y tributario I (6 ECTS)
- Derecho financiero y tributario II (9 ECTS)

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del Máster
El Máster universitario en Derecho empresarial se estructura en 60 ECTS a cursar en un único curso académico en 2 semestres de 30 ECTS cada uno.

Se estructura en 7 módulos obligatorios, correspondientes a 54 ECTS, y 1 módulo optativode 6 ECTS, a elegir entre una oferta de 3 módulos. Entre los módulos obligatorios, todos los alumnos han de realizar un trabajo de investigación de fin de Máster de 6 ECTS.

Las materias tratadas abarcan el núcleo esencial del Derecho empresarial desde un punto de vista multidisciplinar, abarcando el derecho mercantil, el derecho laboral, el derecho tributario, el derecho penal económico, el derecho procesal, el derecho civil, el derecho internacional privado, el derecho marítimo y el arbitraje comercial. Incorpora igualmente materias de gran interés teórico-práctico, como es el análisis de la documentación jurídica mercantil, la metodología de la investigación jurídica, la oratoria y las técnicas de investigación.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	48
Optativos	6
Trabajo de fin de Máster	6
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de Másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los Másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los Másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

Módulos y distribución por semestre

1r semestre			2n semestre		
Módulo	**ECTS**	**Carácter**	**Módulo**	**ECTS**	**Carácter**
1. Derecho societario, concursal y de la competencia	9	OB			
2. Derecho penal económico y práctica procesal mercantil	4,5	OB	2. Derecho penal económico y práctica procesal mercantil	4,5	OB
3. Documentación jurídica de la empresa.Arbitraje y mediación comercial.	4,5	OB	3. Documentación jurídica de la empresa. Arbitraje y mediación comercial.	4,5	OB
5.Metodología de la investigación jurídica	6	OB	4.Fiscalidad empresarial y derecho laboral	9	OB

6. Oratoria y comunicación persuasiva. Técnicas de negociación	6	OB	7.Trabajo de fin de Máster	6	OB	
			8.Derecho civil y Derecho internacional privado	6	OT	El estudiante ha de cursar 1 módulo optativo de 6 créditos
			9.Prácticas profesionales	6	OT	
			10.Empresa y negocio marítimos	6	OT	
TOTAL 1R SEMESTRE	**30**		**TOTAL 2º SEMESTRE**	**30**		

Módulo 1: "Derecho societario, concursal y de la competencia". El contenido general del módulo se sitúa en el ámbito de varias de las materias básicas del Derecho mercantil conforme al concepto convencional de esta disciplina en España. En concreto, sociedades, procedimientos de insolvencia y reestructuración y derecho de la competencia. Se trata de materias muy amplias, dentro del referido marco, se seleccionarán una serie de temas muy específicosque serán anunciados al inicio de la respectiva edición, por los que el alumno tendrá conocimientos de derecho societario, concursal y de la competencia.

Módulo 2: "Derecho penal económico y práctica procesal mercantil". En relación al derecho penal económico, se analizan cuestiones relativas a la responsabilidad penal en el ámbito de la empresa, las sanciones penales aplicables y los principales delitos cometidos en su ámbito. Por lo que respecta a la práctica procesal mercantil, se analizarán algunos de los procedimientos de interés empresarial, como el juicio monitorio, el cambiario, los procesos de competencia desleal, publicidad ilícita, condiciones generales de la contratación, medidas cautelares y ejecución, entre otros.

Módulo 3: "Documentación jurídica de la empresa. Arbitraje y mediación comercial". El contenido general del módulo pretende que el alumno se familiarice con algunos de los documentos básicos utilizados en la práctica profesional del Derecho de la empresa. Dada la gran amplitud de la materia, se tratará necesariamente de un contenido muy selectivo. En relación al arbitraje comercial, el módulo ofrecerá un tratamiento de las principales cuestiones controvertidas que plantea esta forma tan usual de solución de litigios en el ámbito empresarial.

Módulo 4: "Fiscalidad empresarial y Derecho laboral". La materia de la fiscalidad empresarial comprende algunos aspectos generales de la fiscalidad empresarial, como los principales impuestos que gravan la actividad de empresa, y cuestiones concretas sobre fiscalidad empresarial, fiscalidad de las crisis y reestructuraciones empresariales, así como sobre los procedimientos especiales de regularización fiscal. En relación al Derecho laboral, la materia trata sobre cuestiones específicas como el régimen jurídico de los administradores, socios y gerentes de empresa, las reestructuraciones empresariales y la responsabilidad empresarial en el ámbito laboral y de la seguridad social.

Módulo 5: "Metodología de la investigación jurídica". El módulo comprende información esencial para la redacción del trabajo de fin de Máster que han de realizar todos los alumnos matriculados. En particular, la materia incluye formación relativa a la fase de investigación (elección del tema y del director, fuentes de investigación, organización de la bibliografía); a la fase de redacción (índices, estructura de las citas, argumentación jurídica, observaciones del director, conclusiones, elementos e índices

complementarios); y, a la fase de defensa (preparación del alumno y observaciones del tribunal).

Módulo 6: "Oratoria y comunicación persuasiva. Técnicas de negociación". Las sesiones tienen un contenido teórico y un desarrollo práctico. Se impartirán lecciones sobre oratoria y comunicación persuasiva en una entrevista, en una conversación, en un interrogatorio y en una reunión. Las técnicas de negociación incluyen los principios, los tipos de negociación, fases, estrategias y diferentes escenarios. El alumno deberá preparar y realizar en clase diferentes ejercicios para asimilar los recursos oratorios y mejorar progresivamente las técnicas de exposición oral, de comunicación persuasiva y de negociación.

Módulo 7: "Trabajo de fin de Máster". Este módulo implica que el alumno se inicia en la práctica de la investigación jurídica sobre un tema específico del Derecho empresarial, sea desde la perspectiva del Derecho privado o sea desde la perspectiva del Derecho público. Ha de acreditar una adecuada utilización de las fuentes de investigación (bibliografía, jurisprudencia, recursos electrónicos, entre otros), con la finalidad de presentar un trabajo de fin de Máster que sea evaluado positivamente en un acto de defensa pública ante un tribunal de doctores.

Módulo 8: "Derecho civil y Derecho internacional privado". La materia de Derecho civil se centra en algunas cuestiones específicas relativas al ámbito empresarial, como son la protección de los consumidores, la responsabilidad de los prestadores de servicios en la sociedad de la información, la responsabilidad civil de los administradores de sociedades mercantiles, la responsabilidad por productos o servicios defectuosos, así como la responsabilidad empresarial por actos de sus dependientes. En cuanto al Derecho internacional privado, el estudio comprende aspectos concretos de la contratación de trabajadores extranjeros por parte de las empresas, algunas cuestiones de la solución de controversias en la contratación internacional y aspectos del derecho aplicables a los contratos mercantiles internacionales.

Módulo 9: "Prácticas profesionales". La opción por las prácticas en empresas privadas, Administraciones Públicas, bufetes de abogados, entre otros, implica participar en los procesos laborales y acreditar mediante una memoria de prácticas y un informe del tutor de la empresa el pleno aprovechamiento de las prácticas realizadas.

Módulo 10: "Empresa y negocio marítimo". El módulo comprende el análisis de algunas cuestiones específicas del ámbito del Derecho marítimo relacionadas con la figura del naviero (naturaleza jurídica, limitación de responsabilidad) y sus auxiliares, los contratos marítimos (fletamento, arrendamiento, transporte de mercancías y personas) y los accidentes de la navegación (abordaje, avería gruesa, contaminación), desde la perspectiva del derecho nacional, europeo e internacional, así como de la práctica y usos marítimos.

Distribución de competencias-módulos

	B06	B07	B08	B09	B10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	GT01	GT02	GT03
M1	X		X	X		X					X	X		X
M2	X	X	X			X					X	X		X

M3	X	X		X		X					X	X		X
M4	X	X		X		X					X	X		X
M5	X			X	X		X	X	X			X	X	X
M6				X	X					X	X			X
M7			X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
M8	X		X	X		X					X	X		X
M9		X	X	X							X			X
M10	X	X	X			X					X	X		X

Prácticas profesionales

El módulo de Prácticas profesionales permite obtener a los estudiantes 6 ECTS, y es de carácter optativo. Se desarrolla en el segundo semestre. Los alumnos que lo eligen desempeñan 145 horas en diversas instituciones públicas y privadas vinculadas a temas empresariales, lo que les permite desarrollar herramientas prácticas de implementación de los conocimientos teóricos a partir de casos reales.

El Máster universitario en Derecho empresarial, cuya renovación se solicita, mantiene un porcentaje de colocación laboral de los alumnos que realizan las prácticas profesionales de aproximadamente el 25% en sus tres ediciones. Entre los alumnos que han realizado las prácticas profesionales, la edición de 2011-2012 ha incluido a un alumno con discapacidad visual, el cual ha realizado satisfactoriamente las prácticas en un despacho de abogados (Actam Abogados).

Las instituciones en las que se desarrollan las prácticas profesionales son de naturaleza tanto pública como privada, cuyo ámbito de actuación abarca temáticas europeas, en las diferentes materias relacionadas con las especialidades del Máster (derecho, economía, acción exterior, administración pública). Las funciones genéricas consisten en apoyar a los técnicos de las empresas/instituciones en el desarrollo de su trabajo y en ejecutar las tareas que se les asigne.

La tipología de las empresas se concreta, básicamente, en empresas privadas, despachos de abogados e instituciones públicas.

Entre las empresas y despachos con las que la UAB mantiene convenios para la realización de prácticas de los alumnos del Máster universitario en Derecho empresarial, podemos destacar los siguientes:

- Garrigues Abogados
- Grupo Xisquella
- Actam Abogados
- Cambra de Terrassa
- Telstar
- Additio
- Procuradoría María Luisa Valero

Asimismo, los alumnos del Máster universitario en Derecho empresarial pueden beneficiarse de los convenios de colaboración suscritos por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, que cuenta con cerca de 400 instituciones cooperantes para la realización de prácticas por alumnos.

Con todas las instituciones la Facultad de Derecho ha suscrito un convenio marco de cooperación educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre (BOE nº 297 de 10 de diciembre de 2011).

La gestión de la relación con dichas entidades se estructura de la siguiente forma:

- en el mes de julio se publica en la página web de la Facultad de Derecho el calendario académico-administrativo de las prácticas profesionales
- en el mes de septiembre se envía una carta a las entidades interesadas para solicitar cuántos estudiantes están dispuestos a acoger y las tareas que deberán desempeñar
- el mes de noviembre el tutor/a de las prácticas convoca una reunión informativa para todos los estudiantes, tras la cual los estudiantes disponen de un plazo para enviar sus solicitudes
- a partir de las solicitudes de los estudiantes, las plazas ofertadas y el tipo de funciones requeridas, el tutor de prácticas realiza la asignación de lasprácticas para cada estudiante
- en el mes de diciembre se publica la asignación de plazas
- en el mes de enero se firman los convenios específicos entre el estudiante, la universidad y la entidad implicada, en los que consta el calendario y horario concreto de desarrollo de las prácticas, la persona de la entidad que tutorizará las prácticas, así como las tareas a desarrollar.

Como ya se ha indicado, es en el convenio específico entre la universidad, el estudiante y la entidad que lo acoge donde se detallan las funciones que se desempeñarán a lo largo de las prácticas. Entre otras, pueden reseñarse las siguientes:

- Mantenimiento de páginas web y actualización de noticias empresariales
- Tareas de comunicación y prensa especializada
- Asistir en las tareas de investigación, preparación e implementación de actividades de formación
- Búsqueda de documentación/información
- Colaboración en la organización de actos públicos
- Búsqueda de posibles subvenciones y fondos de ayuda a las empresas

La evaluación la realiza el tutor de prácticas profesionales a partir de dos documentos:

- memoria final de prácticas elaborada por el alumno. En dicha memoria debe constar:
    - una descripción detallada y concreta de las tareas y los trabajos desarrollados
    - una valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y las competencias adquiridas en relación con los estudios del Máster.
    - Una relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para resolverlos
    - Una identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha significado la realización de las prácticas
    - Una evaluación general de las prácticas y las sugerencias que el estudiante considere oportunas.
- informe final del tutor/a del estudiante en prácticas de la entidad. En dicho informe debe valorarse:
    - la capacidad técnica

- la capacidad de aprendizaje
- la administración de trabajos
- las habilidades de comunicación escrita y oral
- el sentido de la responsabilidad
- la facilidad de adaptación
- la creatividad e iniciativa
- la implicación personal
- la motivación
- la receptividad a las críticas
- la puntualidad
- las relaciones con su entorno de prácticas
- la capacidad de trabajar en equipo

*Ver **Modelo de Convenio de Cooperación Educativa para la realización de Prácticas Académicas Externas**en el **Anexo** al final de la memoria.*

Trabajo de fin de Máster

Todos los estudiantes del Máster deberán elaborar un trabajo de investigación (6 créditos ECTS) relacionado con una o varias de las especialidades que se imparten. El ámbito de estudio son las cuestiones de Derecho empresarial.

Como apoyo a la investigación, el alumno cursa el módulo de metodología de la investigación jurídica, trabaja bajo la dirección de un tutor y mantiene reuniones periódicas con el coordinador del módulo a efectos de control y seguimiento de la investigación.

En cuanto a las funciones de los tutores, debe destacarse, en primer lugar, que los tutores son asignados de acuerdo a las preferencias temáticas de los estudiantes. En la primera entrevista con el tutor, se concreta el tema, se fijan las condiciones del seguimiento, así como el plan de trabajo. Posteriormente se van celebrando reuniones periódicasen las que el tutor se asegura de que el estudiante sigue con el proceso de investigación y realiza avances progresivos. Al finalizar el trabajo, cada tutor elabora un informe sobre el seguimiento que ha hecho del estudiante y los resultados alcanzados. Dicho informe debe remitirse al Coordinador del módulo de investigación con carácter previo a la defensa del trabajo ante el tribunal de evaluación.

El trabajo de investigación tendrá una extensión de aproximadamente 80-100 páginas en formato Times New Roman 12, notas a pie de página Times New Roman 10 y espacio interlineado 1,5. Sin perjuicio de las especificidades propias de cada especialidad y trabajo, la investigación debe incluir los siguientes apartados:

- Resumen: de un máximo de 100 palabras donde se describa el objeto de estudio y las principales líneas de interés, redactado en el idioma del trabajo.

- Palabras clave: hay que identificar al menos tres palabras o conceptos teóricos que permitan situar la investigación en un ámbito concreto: por ejemplo, libertad de circulación, gobernanza, fondos estructurales, subsidiariedad, déficit democrático, asilo...

- Índice: debe contener los apartados y subapartados que aparecen en el texto del trabajo y el número de página (es importante que los apartados que figuran en el índice sean los mismos que los que aparecen después en el texto).

- Introducción: debe contener la hipótesis de estudio, las razones para desarrollar esta investigación y cómo se desarrollará.

- Conclusiones: deben guardar relación con el objeto de estudio y aportar algún dato relevante a la investigación.
- Bibliografía: es oportuno sistematizar la bibliografía por tipo de documentos, materias u otros que permitan al lector identificar los textos y otros materiales analizados durante la investigación.

- Anexos: si se estima conveniente (por ejemplo, para facilitar la comprensión del trabajo), al final del texto se añadirán los documentos, mapas, cuadros, encuestas u otros tipos de materiales.

La presentación y defensa de cada trabajo de investigación se lleva a cabo en la primera quincena de julio, ante un tribunal formado por tres doctores vinculados al ámbito del derecho empresarial.

Los criterios de evaluación de los trabajos de investigación son los siguientes:

- Presentación y defensa del trabajo ante el tribunal: El tribunal evaluador, además de valorar los criterios ya señalados sobre los requisitos del trabajo de investigación, tendrá en cuenta la presentación y defensa oral de la investigación.

- Coherencia entre la hipótesis de trabajo y el contenido de la investigación: El trabajo desarrollado por el estudiante debe poder responder a los objetivos iniciales. Se valorará especialmente su capacidad para delimitar el objeto de estudio, analizar las cuestiones jurídicas relevantes y controvertidas que giran en torno al mismo, y la capacidad para argumentar y fundamentar opiniones científicas propias

Asimismo, el tribunal apreciará aquellos trabajos que, con independencia de la especialidad elegida, no contengan errores conceptuales graves e injustificables por parte de un estudiante de Máster en Derecho empresarial.

- Conclusiones: Sin perjuicio de las especificidades de cada trabajo, el Tribunal valorará en este apartado la capacidad del estudiante para establecer los principales resultados de la investigación, sus aportaciones y posibles propuestas de *lege ferenda*. En este sentido, el Tribunal apreciará la capacidad del estudiante de mantener a lo largo del trabajo una coherencia argumental acorde a las conclusiones finales

- Manejo adecuado de las referencias bibliográficas, documentos oficiales, textos legales, jurisprudencia u otros materiales: El trabajo debe contener, al menos, bibliografía relevante para cualquier investigador en temas de y se han de citar adecuadamente la doctrina y literatura científica así como los textos oficiales y documentación institucional que se hayan utilizado para su elaboración.

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será realizada por la Comisión de Máster, compuesta por el Coordinador/a del Máster y los coordinadores de los respectivos módulos. Esta comisión, en reuniones periódicas, evaluará los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo. Esta Comisión se reunirá, como mínimo, al principio del curso y a finales de curso.

Corresponderá al Coordinador/a de Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y posibles reclamaciones del alumnado. De manera más concreta, el Coordinador/a del Máster tendrá las siguientes funciones:

- Velar por las buenas prácticas docentes y por la calidad de la enseñanza del máster
- Velar por el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del máster
- Velar por la adecuada orientación académica de los estudiantes
- Organizar y coordinar las diferentes actividades del máster
- Elaborar y actualizar los diferentes instrumentos de información y orientación (página web, guías docentes)

Cada módulo tendrá, a su vez, un/a coordinador/a que velará por el seguimiento y la correcta impartición de las materias, teniendo las siguientes funciones:

- Preparar el programa del módulo, incluyendo una programación detallada de cada sesión (fecha, hora, profesor, lecturas, etc.) y coordinar con los demás profesores/as los contenidos del mismo, la metodología docente y la evaluación.
- Asegurar la información de los estudiantes a través del campus virtual y del correo electrónico (programa, lecturas, materiales).
- Facilitar a los profesores de su módulo una lista con los nombres de los estudiantes matriculados antes del inicio de la primera sesión.
- Acompañar a los profesores invitados en su módulo en el desarrollo de sus tareas.
- Recopilar las evaluaciones de los profesores participantes, calificar a los estudiantes y cumplimentar las actas.

Por su parte, el profesorado del Máster tendrá las siguientes funciones y competencias:

- Colaborar con el coordinador del módulo en la programación detallada y anticipada de las sesiones (contenidos y lecturas) y en los aspectos docentes necesarios para que el módulo tenga coherencia (programación, metodología docente, evaluación).
- Facilitar el acceso a lecturas y materiales a través del coordinador y del campus virtual al menos una semana antes de la sesión correspondiente.
- Facilitar la resolución de las dudas y cuestiones que los estudiantes puedan tener respecto a los contenidos de la materia que imparten y respecto a los TFM de los estudiantes que tutorizan.
- Evaluar la asistencia, la participación y los trabajos entregados por los estudiantes, comentar dicha evaluación con cada estudiante y remitirla al coordinador para la evaluación final de los estudiantes.
- Supervisar el desarrollo de los TFM de los cuales son tutores.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de

2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011y el 10 de mayo de 2016), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en su sesión del 4 de julio de 2019 el "Cuarto Plan de acción para la igualdad de género en la Universitat Autònoma de Barcelona. Cuadrienio 2019-2023"

El IV Plan de Acción para la Igualdad de Género (IV PAG) de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) prevé un conjunto de medidas estructuradas según cinco ejes de actuación. Son los siguientes:

Eje 1. Promoción de la cultura y las políticas de igualdad
Eje 2. Igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y del estudio
Eje 3. Promoción de la perspectiva de género en la docencia y la investigación
Eje 4. Participación y representación paritaria en la comunidad universitaria
Eje 5. Promoción de una organización libre de sexismo y violencias de género

Las medidas previstas se fundamentan en los resultados del diagnóstico diseñado y elaborado por el Observatorio para la Igualdad y en el proceso participativo con la comunidad universitaria. Las medidas que forman el IV PAG mantienen cierta continuidad respecto de las medidas que ya figuraban en el III PAG. Sin embargo, se han reforzado las medidas vinculadas con el sexismo, la discriminación y el acoso por razón de género y se han incorporado los derechos LGTBI+. Por otra parte, se han definido nuevas medidas que responden a los cambios normativos y a las principales necesidades demandadas por la comunidad UAB. Así pues, el IV PAG contempla 38 medidas que se concretan en objetivos operativos.

El eje 3 del PAG está dedicado a la promoción de la perspectiva de género en la docencia, dedicando dos objetivos estratégicos a este ámbito: la "Introducción de la perspectiva de género en la docencia" (objetivo estratégico 3.1.) y "Reconocer la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación" (objetivo estratégico 3.3.). Estos objetivos estratégicos agrupan un total de 6 medidas y 20 objetivos operativos específicamente orientados al fortalecimiento de la perspectiva de género en la docencia, contribuyendo así a la consolidación y el avance de inclusión de la perspectiva de género en los planes de estudio establecida por la Ley Catalana de Igualdad, 17/2015, de 21 de julio, en su artículo 28,1.

Son las siguientes medidas y objetivos operativos del IV PAG:

Objetivo estratégico 3.1. "Introducción de la perspectiva de género en la docencia"

Medidas	Objetivos operativos
3.1.1. Impulsar la incorporación de la competencia general de la UAB de género en todas les	1. Programar la revisión de todas las memorias de planes de estudio de grado. 2. Difundir las guías de ejemplos de cómo

memorias de grado. Órganos responsables: Decanatos y Direcciones de Escuela y Vicegerente/a de Ordenación Académica.	incorporar las competencias generales de la UAB. 3. Incluir en la aplicación informática de las guías docentes información relativa a la incorporación de la perspectiva de género. 4. Incorporar la perspectiva de género en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAB y de los centros docentes.
3.1.2. Hacer seguimiento de la incorporación de la competencia general de la UAB de género en los planes de estudios de grado. Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.	1. Hacer seguimiento del plan de revisión de los planes de estudios de grado. 2. Publicar el grado de incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudios a través del vaciado de la aplicación informática de las guías docentes. 3. Analizar la percepción del alumnado sobre el grado de incorporación de la perspectiva de género en los estudios a través de sus órganos de participación en los centros docentes. 4. Hacer una encuesta al alumnado para valorar aspectos sobre la igualdad en el aula y en la práctica docente.
3.1.3. Ofrecer recursos y formación de soporte al profesorado para incorporar la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia. Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.	1. Mantener como línea prioritaria la introducción de la perspectiva de género en la docencia en la convocatoria de ayudas para proyectos de innovación y mejora de la calidad docente de la UAB. 2. Crear una red interdisciplinaria para facilitar el intercambio de metodologías, prácticas y estrategias para incorporar la perspectiva de género en la docencia. 3. Elaborar un banco de recursos (web) de bibliografía y material docente producido por mujeres según disciplinas y ámbito de conocimiento. 4. Ofrecer formación al PDI sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en el contenido de la docencia y las metodologías docentes.

Objetivo estratégico 3.2. "Reconocer la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación"

Medidas	Objetivos operativos
3.3.1. Difundir la docencia y la investigación con perspectiva de género y LGBTIQ. Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.	1. Crear un banco de buenas prácticas de docencia e investigación con perspectiva de género y LGBTIQ. 2. Hacer difusión del grado de Estudios de Género, del Mínor de Estudios de Género, del máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía, y del doctorado interuniversitario en Estudios de Género: Cultura, Sociedades y Políticas. 3. Organizar una primera jornada para presentar iniciativas y buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia y la investigación.

3.3.2. Diseñar materiales divulgativos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación Órgano responsable: Vicerrectorado de Alumnado y Ocupabilidad	1. Diseñar una estrategia comunicativa y de difusión de la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación. 2. Elaborar materiales divulgativos sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia y la investigación.
3.3.3. Potenciar el reconocimiento académico de la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación. Órganos responsables: Área de Personal Académico y de Nóminas, Oficina de Calidad Docente e Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UAB	1. Instar a los organismos competentes que incorporen la perspectiva de género en los criterios de evaluación. 2. Recomendar al profesorado que incluya las iniciativas llevadas a cabo para incorporar la perspectiva de género en la docencia e investigación en los informes para solicitar tramos de docencia e investigación. 3. Incluir un premio de buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia en la convocatoria del premio a la excelencia docente.

Si bien la formación al PDI sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en el contenido de la docencia y las metodologías docentes, es uno de los objetivos operativos contemplados en el IV PAG (4, de la medida 3.1.3), cabe destacar que des del 2006 el Observatorio para la Igualdad impulsa y ofrece formación al profesorado en este ámbito. Concretamente, en la actualidad, se ofrecen cursos dirigidos al personal docente e investigador sobre perspectiva de género en la docencia y la investigación y sobre el uso no sexista del lenguaje, a través del programa de formación e innovación del profesorado de la UAB.

Además, des del 2008 y con el objetivo de reforzar e implementar las políticas de igualdad de género, la UAB crea a través del Observatorio para la Igualdad, dos instrumentos que contribuyen a la implementación de dichos planes en las Facultades y Escuelas, y que se han incluido también como acciones del IV PAG. Son los siguientes:

El cargo de gestión académica del o la Representante de Políticas de Igualdad en los centros docentes. La persona que ocupa este cargo es propuesta por el Decano o Decana de cada Facultad o Director/a de Escuelas, y ejecutan sus funciones en coordinación con el Observatorio para la Igualdad. Su función es velar y dar seguimiento a la aplicación de las medidas de los planes de acción cuya ejecución corresponde a los departamentos y centros docentes, siendo así mismo miembros de la Comisión de Seguimiento del IV Plan de Acción para la Igualdad de Género de la UAB y dando impulso y coordinando en cada centro docente las Comisiones de Igualdad.

La Comisión de Igualdad de las Juntas Permanentes de los centros docentes. El impulso a la creación de este órgano formado por el profesorado, personal de administración y alumnado de cada Facultad o Escuela, (Medida 1.3.5. Mejorar la gobernanza de las políticas de igualdad en la Universidad, Objetivo operativo 4. Impulsar la creación de comisiones de igualdad en los centros docentes y de investigación, con participación de PAS, PDI y alumnado.)

Atención al alumnado con discapacidad y/o necesidades educativas específicas en la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Introducción

El Real decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, por el cual se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en el capítulo V, el derecho del alumnado a recibir orientación y seguimiento a lo largo de todos los estudios.
En este sentido, el Plan de Acción Tutorial de la Universidad Autónoma de Barcelona (PAT-UAB) representa un documento elaborado a partir de los Planes de Acción Tutorial específicos de todos los centros docentes. Este documento incluye la definición de objetivos, los mecanismos de coordinación, las acciones de tutoría, el seguimiento y la evaluación.

El diseño del PAT-UAB sitúa al estudiante en el centro de la acción tutorial. Desde esta perspectiva, la UAB, define el PAT como el conjunto de acciones dirigidas al alumnado con la finalidad de proporcionarle un acompañamiento integral y de calidad antes de acceder a la Universidad, mientras cursa sus estudios y al finalizar su estancia en la Universidad. En concreto, el objetivo general del PAT-UAB es:

> "Orientar, asesorar y dar apoyo al alumnado de la UAB en los diferentes aspectos de su aprendizaje y desarrollo profesional inicial, siendo la acción tutorial la principal herramienta de seguimiento".

De acuerdo con esta finalidad el PAT-UAB define sus objetivos específicos siguiendo el recorrido de los estudiantes en lo que concierne a la orientación académica, la acogida universitaria, el acompañamiento académico y el desarrollo profesional inicial. De entre los objetivos específicos cabe destacar el que hace mención a las siguientes acciones:

De acompañamiento a las necesidades específicas de supervisión:

- Detectar necesidades específicas del alumnado y derivarlas a las unidades especializadas
- Acompañar y dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado para facilitar el proceso de aprendizaje, su desarrollo profesional inicial y la mejora de su empleabilidad.

Y el Segundo Plan de acción sobre discapacidad e inclusión de la UAB para el 2018-2023 (II PAD) responde al compromiso político de la Universidad con la garantía de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión el día 14 de marzo de 2018. Está formado por 32 medidas agrupadas en 4 ejes o ámbitos de actuación. Para cada medida se especifican los órganos responsables y ejecutores, los instrumentos y los objetivos que deben llevar a cabo, así como el calendario para su aplicación.

- Protocolo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales

El **PIUNE, Servei Per a la Inclusió a la UAB**. Suport a estudiants amb Necessitats Educatives Específiques, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y/o necesidades educativas de apoyo al estudio.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

El PAT-UAB incluye acciones de orientación universitaria, promoción y transición a la Universidad en las que el PIUNE participa y se coordina con las unidades o servicios que organizan estas acciones como son las Jornadas de Puertas Abiertas, garantizando la igualdad de oportunidades a los alumnos con discapacidad y/o necesidades educativas especiales que asisten.

En las acciones de acogida, información y asesoramiento, PIUNE participa en las sesiones de bienvenida organizadas por las facultades para dar a conocer los servicios y apoyos que ofrece a los alumnos matriculados. Y también se organiza una sesión informativa específica del PIUNE en la que se ofrece información sobre el protocolo de atención y de coordinación con la persona tutora que hay en cada facultad o centro, así como las medidas de acompañamiento y apoyo que están a su disposición.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación, detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

<u>Valoración de necesidades</u>
Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades. Si es

necesario, y en función de la actuación, se consensua con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio
- Elaboración de un Informe de Recomendaciones que incluye las adaptaciones y las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y que es enviado al tutor o tutora de los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas para que esta información sea comunicada al profesorado del alumno.
- Asesoramiento y formación tanto al profesorado como al tutor o tutora en caso que sea preciso.
- Coordinación y seguimiento con organismos o profesionales externos a la UAB (ONCE, Servicio de intérprete de lengua de signos, profesionales de la red de salud pública o ámbito privado, entidades y asociaciones del ámbito de la discapacidad e inclusión).
- Derivación cuando se valore necesario al alumno a otras unidades o servicios de atención (Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico, Observatorio para la Igualdad, Servicio Asistencial de Salud, Servicio de Psicología y Logopedia, etc).
- Información sobre ayudas y becas para los estudiantes con discapacidad.
- Orientación y asesoramiento de programas de movilidad internacional y/o estudios de tercer ciclo (postgrados, master, programas de doctorado).
- Orientación laboral e itinerario profesional (Programa UABImpuls)

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.

- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.
- Apoyo puntual en necesidades de la vida diaria (cafetería, baño, etc).

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Adaptación de materiales para garantizar la accesibilidad.
- Información al profesorado sobre materiales accesibles y TIC.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Programa UABImpuls

El objetivo es facilitar la inserción laboral en el mercado de trabajo a los estudiantes o titulados de la UAB con discapacidad, necesidades educativas o en situación de riesgo de exclusión social.

Con esta finalidad, ofrece servicios tanto a los estudiantes y titulados con discapacidad como con las empresas. Se realiza en coordinación con el Servei d'Ocupabilitat de la UAB.

Servicios a los estudiantes y titulados con discapacidad:

- Acompañar en la definición de objetivos a corto y largo plazo.
- Asesorar en la confección de las diferentes herramientas de búsqueda de trabajo (Currículum Vitae, Carta de presentación, etc).
- Informar sobre diferentes canales de búsqueda de empleo.
- Recomendar actividades para desarrollar competencias clave
- Orientar para afrontar los procesos de selección.

Servicios a las empresas:

- Asesoramiento sobre bonificaciones y desgravaciones fiscales.
- Difusión de les ofertes y preselección de las personas candidatas.
- Asesoramiento en la adaptación al lugar de trabajo y seguimiento de la contratación.
- Acciones de sensibilización i/o acciones de formación.

Definición del Plan de actuación individual
Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones con los agentes que han participado (UAP, ONCE, tutor o tutora, etc).

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad
El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

Acciones de movilidad

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado. Los principales programas de movilidad internacional son:
-Programa Erasmus+
-UAB Exchange Programme

Movilidad que se contempla en el título

En el Máster universitario en Derecho empresarial, de 60 ECTS, a cursar en un único curso académico, no está prevista la movilidad de estudiantes.

No obstante, si en el futuro se optar por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra Universidad, con la que previamente se habrá establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la Universidad que se describen a continuación.

Estructura de gestión de la movilidad

1. **Estructura centralizada**, unidades existentes:

Programas de intercambio Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+, UAB Exchange Programme, SICUE y Drac y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

International Support Service. El International Support Service (ISS) es una oficina del Área de Relaciones Internacionales concebida para ofrecer servicios al estudiantado, PDI y PAS internacional, así como a sus familiares. Esta atención incluye, además de temas de extranjería y protocolo de emergencias internacionales, aspectos prácticos para mejorar la calidad de la estancia en la UAB.

2. **Estructura de gestión descentralizada**

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.
El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los

aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Learning Agreement”” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1: Derecho societario, concursal y de la competencia				
ECTS:	9		**Carácter**	Obligatorio
Idioma/s:	Castellano			
Org. Temporal	Semestral		**Secuencia dentro del Plan**	Primer semestre
Descripción	El contenido general del módulo se sitúa en el ámbito de varias de las materias básicas del Derecho mercantil conforme al concepto convencional de esta disciplina en España. En concreto, sociedades, procedimientos de insolvencia y reestructuración y derecho de la competencia. Se trata de materias muy amplias, dentro del referido marco, se seleccionarán una serie de temas muy específicos que serán anunciados al inicio de la respectiva edición, por los que el alumno tendrá conocimientos de derecho societario, concursal y de la competencia.			
Competencias y Resultados de aprendizaje	**Básicas y resultados de aprendizaje**			
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E01	Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.		
	E01.01	Lograr ofrecer una respuesta justa y eficaz a los casos prácticos de derecho empresarial que se planteen en materia societaria, derecho concursal y derecho de la competencia.		
	E06	Integrar conocimientos jurídicos y de negociación para formular juicios dentro del ámbito empresarial.		
	E06.01	Interrelacionar los principios jurídicos y las técnicas de negociación para la valoración y enjuiciamiento de casos de derecho societario, concursal y de la competencia.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.		
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.		
Actividades		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**

Formativas	**Horas**	67,5	20	137,5
	% presencialidad	100%	10%	0%

Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.	
Sistemas de evaluación		**Peso Nota Final**
	Pruebas teóricas/prácticas/síntesis.	60%-70%
	Asistencia y participación activa en clase.	20%-30%
	Entrega de informes y trabajos.	5%
	Realización de prácticas.	5%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final	

Módulo 2: Derecho penal económico y práctica procesal mercantil			
ECTS:	9	**Carácter**	Obligatorio
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Anual	**Secuencia dentro del Plan**	Primero y segundo semestre
Descripción	En relación al derecho penal económico, se analizan cuestiones relativas a la responsabilidad penal en el ámbito de la empresa, las sanciones penales aplicables y los principales delitos cometidos en su ámbito. Por lo que respecta a la práctica procesal mercantil, se analizarán algunos de los procedimientos de interés empresarial, como el juicio monitorio, el cambiario, los procesos de competencia desleal, publicidad ilícita, condiciones generales de la contratación, medidas cautelares y ejecución, entre otros.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	**Básicas y resultados de aprendizaje**		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.	
	E01.02	Describir los conocimientos necesarios sobre los aspectos teóricos y prácticos de los procedimientos judiciales de interés empresarial.	
	E01.03	Distinguir los elementos del derecho penal económico para analizar las cuestiones relativas a la responsabilidad penal en el ámbito de la empresa, sanciones aplicables y principales delitos cometidos.	
	E06	Integrar conocimientos jurídicos y de negociación para formular juicios dentro del ámbito empresarial.	
	E06.02	Interrelacionar los principios jurídicos y las técnicas de negociación para la valoración y enjuiciamiento de casos de derecho penal económico y práctica procesal mercantil.	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.	
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.	
Actividades formativas		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**
	Horas	56,25	20	148,75

	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.			
Sistemas de evaluación				**Peso Nota Final**
	Pruebas teóricas/prácticas/síntesis.			60%-70%
	Asistencia y participación activa en clase.			20%-30%
	Entrega de informes/trabajos.			5%
	Realización de prácticas.			5%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final			

Módulo 3: Documentación jurídica de la empresa.Arbitraje y mediación comercial			
ECTS:	9	**Carácter**	Obligatorio
Idioma/s:	**Castellano**		
Org. Temporal	Anual	**Secuencia dentro del Plan**	Primero y segundo semestre
Descripción	El contenido general del módulo pretende que el alumno se familiarice con algunos de los documentos básicos utilizados en la práctica profesional del Derecho de la empresa. Dada la gran amplitud de la materia, se tratará necesariamente de un contenido muy selectivo. En relación al arbitraje comercial, el módulo ofrecerá un tratamiento de las principales cuestiones controvertidas que plantea esta forma tan usual de solución de litigios en el ámbito empresarial.		

Competencias y Resultados de aprendizaje	**Básicas y resultados de aprendizaje**	
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E01	E01. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.
	E01.04	Describir los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento del arbitraje comercial y de las principales normas jurídicas reguladoras.
	E01.05	Explicar los elementos clave sobre el régimen jurídico de los libros contables y obligatorios, a la luz de los planes de contabilidad, general y para pequeñas y medianas empresas.
	E01.06	Explicar significado y utilidad de los informes de auditoría.
	E01.07	Plantear una respuesta justa y eficaz a los casos prácticos de derecho empresarial que se planteen en materia societaria, derecho concursal y derecho de la competencia.
	E06	Integrar conocimientos jurídicos y de negociación, para formular juicios dentro del ámbito empresarial.
	E06.03	Interrelacionar los principios jurídicos y las técnicas de negociación para la valoración y enjuiciamiento de documentación mercantil y procesos arbitrales de naturaleza empresarial.
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
	GT01	Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

Actividades formativas		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**
	Horas	67,5	20	137,5
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.			
Sistemas de evaluación				**Peso Nota Final**
	Pruebas teóricas/prácticas/síntesis.			60%-70%
	Asistencia y participación activa en clase.			20%-30%
	Realización de prácticas.			5%
	Entrega de informes/trabajos.			5%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final			

Módulo 4: Fiscalidad empresarial y derecho laboral			
ECTS:	9	**Carácter**	Obligatorio
Idioma/s:	**Castellano**		
Org. Temporal	Semestral	**Secuencia dentro del Plan**	Segundo semestre
Descripción	La materia de la fiscalidad empresarial comprende algunos aspectos generales de la fiscalidad empresarial, como los principales impuestos que gravan la actividad de empresa, y cuestiones concretas sobre fiscalidad empresarial, fiscalidad de las crisis y reestructuraciones empresariales, así como sobre los procedimientos especiales de regularización fiscal. En relación al Derecho laboral, la materia trata sobre cuestiones específicas como el régimen jurídico de los administradores, socios y gerentes de empresa, las reestructuraciones empresariales y la responsabilidad empresarial en el ámbito laboral y de la seguridad social.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	**Básicas y resultados de aprendizaje**		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.	
	E01.08	Distinguir los aspectos generales de la fiscalidad empresarial, la fiscalidad internacional, la fiscalidad de las crisis y reestructuraciones empresariales y los procedimientos especiales de regularización.	
	E01.09	Interpretar las normas en materia de cuestiones laborales y de seguridad social de los administradores de sociedades, socios y gerentes.	
	E01.10	Explicar los elementos clave de la responsabilidad empresarial en el ámbito laboral y de seguridad social.	
	E01.11	Plantear las cuestiones esenciales vinculadas a la descentralización productiva empresarial.	
	E06	Integrar conocimientos jurídicos y de negociación para formular juicios dentro del ámbito empresarial.	
	E06.4	Interrelacionar los principios jurídicos y las técnicas de negociación para la valoración y enjuiciamiento de cuestiones de fiscalidad empresarial y de derecho laboral.	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.	
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo	

		que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.		
Actividades formativas		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**
	Horas	56,25	20	148,75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.			
Sistemas de evaluación				**Peso Nota Final**
	Pruebas teóricas/prácticas/síntesis.			60%-70%
	Asistencia y participación activa en clase.			20%-30%
	Realización de prácticas.			5%
	Entregas de informes/trabajos.			5%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final			

Módulo 5: Metodología de la investigación jurídica			
ECTS:	6	**Carácter**	Obligatoria
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Semestral	**Secuencia dentro del Plan**	Primer semestre
Descripción	El módulo comprende información esencial para la redacción del trabajo de fin de Máster que han de realizar todos los alumnos matriculados. En particular, la materia incluye formación relativa a la fase de investigación (elección del tema y del director, fuentes de investigación, organización de la bibliografía); a la fase de redacción (índices, estructura de las citas, argumentación jurídica, observaciones del director, conclusiones, elementos e índices complementarios); y, a la fase de defensa (preparación del alumno y observaciones del tribunal).		

Competencias y Resultados de aprendizaje		
	Básicas y resultados de aprendizaje	
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E02	Analizar y redactar textos jurídicos relacionados con la actividad empresarial en todos los diferentes ámbitos de interés (mercantil, laboral, fiscal y otros).
	E02.01	Analizar y preparar documentación jurídica mercantil.
	E03	Dominar las técnicas de investigación para la obtención de información de interés en la esfera del marco jurídico empresarial.
	E03.1	Realizar consultas a bases de datos sobre jurisprudencia.
	E03.2	Utilizar los recursos electrónicos para la obtención de fuentes bibliográficas.
	E04	Analizar, sintetizar, organizar y planificar trabajos y proyectos relacionados con el ámbito del derecho empresarial.
	E04.01	Distinguir los sistemas de análisis, redacción, organización y planificación de trabajos y proyectos de investigación.
	E04.02	Analizar un proyecto de investigación sobre cuestiones de derecho empresarial.
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
	GT01	Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.
	GT02	Utilizar terminología y argumentación jurídica para fundamentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica en derecho empresarial.
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

Actividades formativas		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**
	Horas	30	20	100
	% presencialidad	100%	10%	0%

Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.	
Sistemas de evaluación		**Peso Nota Final**
	Pruebas teóricas/prácticas/síntesis.	60%-70%
	Asistencia y participación activa en clase.	15%-25%
	Realización de prácticas.	10%
	Autoevaluación.	5%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final	

Módulo 6: Oratoria y comunicación persuasiva. Técnicas de negociación			
ECTS:	6	**Carácter**	Obligatorio
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Semestral	**Secuencia dentro del Plan**	Primer semestre
Descripción	Las sesiones del módulo tienen un contenido teórico y un desarrollo práctico. Se impartirán lecciones sobre oratoria y comunicación persuasiva en una entrevista, en una conversación, en un interrogatorio y en una reunión. Las técnicas de negociación incluyen los principios, los tipos de negociación, fases, estrategias y diferentes escenarios. El alumno deberá preparar y realizar en clase diferentes ejercicios para asimilar los recursos oratorios y mejorar progresivamente las técnicas de exposición oral, de comunicación persuasiva y de negociación.		

Competencias y Resultados de aprendizaje		
	Básicas y resultados de aprendizaje	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E05	Aplicar técnicas de oratoria y comunicación persuasiva, así como técnicas de negociación en el ámbito jurídico empresarial.
	E05.01	Describir los elementos clave de la comunicación persuasiva en el ámbito empresarial.
	E05.02	Distinguir las diferentes técnicas de negociación empresarial en el ámbito del derecho empresarial.
	E05.03	Utilizar técnicas de oratoria y comunicación persuasiva en entrevistas, conversaciones, interrogaciones y reuniones simuladas.
	E05.04	Practicar técnicas de negociaciónen diferentes escenarios tipo.
	E06	Integrar conocimientos jurídicos y de negociación para formular juicios dentro del ámbito empresarial.
	E06.05	Utilizar las técnicas de exposición oral, de comunicación persuasiva y negociación en la formulación de juicios de derecho empresarial.
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

Actividades formativas		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**
	Horas	45	20	85
	% presencialidad	100%	10%	0%

Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.

		Peso Nota Final
Sistemas de evaluación	Pruebas prácticas.	50%-65%
	Asistencia y participación activa en clase.	15%-25%
	Defensa oral.	15%-20%
	Autoevaluación.	5%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final	

Módulo 7: Trabajo de fin de Máster			
ECTS:	6	**Carácter**	Obligatorio
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Semestral	**Secuencia dentro del Plan**	Segundo semestre
Descripción	Este módulo implica que el alumno se inicia en la práctica de la investigación jurídica sobre un tema específico del Derecho empresarial, sea desde la perspectiva del Derecho privado o sea desde la perspectiva del Derecho público. Ha de acreditar una adecuada utilización de las fuentes de investigación (bibliografía, jurisprudencia, recursos electrónicos, entre otros), con la finalidad de presentar un trabajo de fin de Máster que sea evaluado positivamente en un acto de defensa pública ante un tribunal de doctores.		

Competencias y Resultados de aprendizaje	**Básicas y resultados de aprendizaje**	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E01	Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.
	E01.12	Aplicar las normas jurídicas relacionadas con el derecho empresarial durante la realización de un trabajo riguroso de investigación jurídica.
	E02	Analizar y redactar textos jurídicos relacionados con la actividad empresarial en todos los diferentes ámbitos de interés (mercantil, laboral, fiscal y otros).
	E02.02	Distinguir e interrelacionar los aspectos mercantiles, laborales, fiscales, entre otros de naturaleza empresarial en la elaboración del trabajo fin de máster.
	E03	Dominar las técnicas de investigación para la obtención de información de interés en la esfera del marco jurídico empresarial.
	E03.03	Consultar las bases de datos sobre jurisprudencia en la elaboración del trabajo fin de máster.
	E03.04	Utilizar los recursos electrónicos para la obtención de fuentes bibliográficas del trabajo fin de máster.
	E04	Analizar, sintetizar, organizar y planificar trabajos y proyectos relacionados con el ámbito del derecho empresarial.
	E04.03	Diseñar y elaborar un trabajo fin de máster sobre cuestiones de derecho empresarial.
	E05	Aplicar técnicas de oratoria y comunicación persuasiva, así como técnicas de negociación en el ámbito jurídico empresarial.
	E05.05	Utilizar la técnicas de oratoria y comunicación persuasiva en la defensa del trabajo fin de máster.
	E05.06	Aplicar las técnicas de negociación adecuadas en la resolución de las problemáticas que se planteen en el trabajo fin de máster.

	Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
	GT01	Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.
	GT02	Utilizar terminología y argumentación jurídica para fundamentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica en derecho empresarial.
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

Actividades formativas		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**
	Horas	0	50	100
	% presencialidad	100%	25%	0%

Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.

Sistemas de evaluación		**Peso Nota Final**
	Trabajo final de investigación.	70%-80%
	Exposición oral.	10%-15%
	Informe del coordinador de módulo.	5%-10%
	Informe del tutor.	5%
Observaciones		

Módulo 8: Derecho civil y Derecho internacional privado			
ECTS:	6	**Carácter**	Optativo
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Semestral	**Secuencia dentro del Plan**	Segundo semestre
Descripción	La materia de Derecho civil se centra en algunas cuestiones específicas relativas al ámbito empresarial, como son la protección de los consumidores, la responsabilidad de los prestadores de servicios en la sociedad de la información, la responsabilidad civil de los administradores de sociedades mercantiles, la responsabilidad por productos o servicios defectuosos, así como la responsabilidad empresarial por actos de sus dependientes. En cuanto al Derecho internacional privado, el estudio comprende aspectos concretos de la contratación de trabajadores extranjeros por parte de las empresas, algunas cuestiones de la solución de controversias en la contratación internacional y aspectos del derecho aplicables a los contratos mercantiles internacionales.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	**Básicas y resultados de aprendizaje**		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.	
	E01.13	Identificarlos principios esenciales de la protección de los consumidores.	
	E01.14	Explicar la responsabilidad de los prestadores de servicios en la sociedad de la información.	
	E01.15	Explicar la responsabilidad civil de los administradores de sociedades mercantiles.	
	E01.16	Describir la responsabilidad de los empresarios por los hechos de sus dependientes.	
	E01.17	Interpretar cuál es la responsabilidad empresarial por los daños ocasionados por productos y servicios defectuosos.	
	E01.18	Interpretar el régimen jurídico de la extranjería laboral.	
	E01.19	Diferenciar e interpretar las reglas de competencia judicial internacional y derecho aplicable en materia de contratos mercantiles.	
	E06	Integrar conocimientos jurídicos y de negociación, para formular juicios dentro del ámbito empresarial.	
	E06.06	Interrelacionar los principios jurídicos y las técnicas de negociación para la valoración y enjuiciamiento de cuestiones de derecho civil y de derecho internacional relacionados con el ámbito empresarial.	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		

	GT01	Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
Actividades formativas	**Horas**	37,5	20	92,5
	% presencialidad	100%	10%	0%

Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.

		Peso Nota Final
Sistemas de evaluación	Pruebas teóricas/prácticas/síntesis.	60%-70%
	Asistencia y participación activa en clase.	20%-30%
	Realización de prácticas.	5%
	Entrega de informes/trabajos.	5%

Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final

Módulo 9: Prácticas Profesionales			
ECTS:	6	**Carácter**	Optativo
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Semestral	**Secuencia dentro del Plan**	Segundo semestre
Descripción	La opción por las prácticas en empresas privadas, Administraciones Públicas, bufetes de abogados, entre otros, implica participar en los procesos laborales y acreditar mediante una memoria de prácticas y un informe del tutor de la empresa el pleno aprovechamiento de las prácticas realizadas.		

Competencias y Resultados de aprendizaje		
	Básicas y resultados de aprendizaje	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E06	Integrar conocimientos jurídicos y de negociación para formular juicios dentro del ámbito empresarial.
	E06.07	Interrelacionar los principios jurídicos y las técnicas de negociación para la valoración y enjuiciamiento de cuestiones jurídicas planteadas en el ámbito empresarial.
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

Actividades formativas		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**
	Horas	0	145	5
	% presencialidad	100%	10%	0%

Metodologías docentes	Realización de la memoria de prácticas. Realización de las tareas encomendadas.

Sistemas de evaluación		**Peso Nota Final**
	Informe de progreso del tutor de empresa.	70%-80%
	Memoria de prácticas.	20%-30%

Observaciones	

Módulo 10: Empresa y negocio marítimos			
ECTS:	6	**Carácter**	Optativo
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Semestral	**Secuencia dentro del Plan**	Segundo semestre
Descripción	El módulo comprende el análisis de algunas cuestiones específicas del ámbito del Derecho marítimo relacionadas con la figura del naviero (naturaleza jurídica, limitación de responsabilidad) y sus auxiliares, los contratos marítimos (fletamento, arrendamiento, transporte de mercancías y personas) y los accidentes de la navegación (abordaje, avería gruesa, contaminación), desde la perspectiva del derecho nacional, europeo e internacional, así como de la práctica y usos marítimos.		

Competencias y Resultados de aprendizaje	**Básicas y resultados de aprendizaje**	
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E01	Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas relacionadas con la actividad empresarial, desde la perspectiva mercantil, fiscal, laboral, penal y, en general, aquellas que permitan dar soluciones jurídicas a las diversas situaciones que se producen en el ámbito empresarial.
	E01.12	Explicar e interpretar el régimen jurídico de la empresa naviera y sus auxiliares, así como los principales contratos de derecho marítimo.
	E06	Integrar conocimientos jurídicos y de negociación, para formular juicios dentro del ámbito empresarial.
	E06.08	Interrelacionar los principios jurídicos y las técnicas de negociación para la valoración y enjuiciamiento de cuestiones de derecho marítimo.
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
	GT01	Buscar información en la literatura jurídica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación en derecho empresarial.
	GT03	Trabajar en grupo para generar sinergias en entornos de trabajo que involucran distintas personas, incorporando a las propias acciones las de los otros, trabajando de forma coordinada y cooperativa.

Actividades formativas		**Dirigidas**	**Supervisadas**	**Autónomas**
	Horas	37,5	20	92,5
	% presencialidad	100%	10%	0%

Metodologías docentes	Clases magistrales, clases de resolución de problemas/casos/ejercicios, prácticas de aula, aprendizaje basado en problemas, debates y presentación/exposición oral de trabajos, tutorías, elaboración de trabajos, estudio personal, realización de actividades prácticas y lectura de artículos e informes de interés.	
Sistemas de evaluación		**Peso Nota Final**
	Pruebas teóricas/prácticas/síntesis.	60%-70%
	Asistencia y participación activa en clase.	20%-30%
	Realización de prácticas.	5%
	Entrega de informes/trabajos.	5%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final	

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El profesorado del Máster universitario en Derecho empresarial está compuesto por profesores de los siguientes Departamentos de la UAB:

- Derecho privado
- Derecho público y ciencias histórico-jurídicas.
- Ciencias Políticas y Derecho público.

El profesorado es doctor en derecho. Se contempla también la docencia de profesores que, a su vez, son profesionales de reconocido prestigio en sus respectivos ámbitos profesionales.

Departamento:Derecho privado

Proyectode investigación	Titulación	Acreditación	Titulación	Titulación	Titulación	Titulación	Dedicación (*)
1, 2	Doctor en Derecho	Sí	Catedrático	T. completo	Derecho mercantil	25 años	18
1, 2	Doctor en Derecho	Sí	Titular	T. completo	Derecho mercantil	25 años	12,5
4	Doctor en Derecho	Sí	Catedrático	T. completo	Derecho civil	27 años	3
2, 5, 6	Doctor en Derecho	Sí	Titular	T. completo	Derecho procesal	5 años	4,5
1, 2, 3, 6	Doctor en Derecho	Si	Agregado	T. completo	Derecho mercantil	12 años	4,5
	Doctor en Derecho	Sí	Titular	T. completo	Derecho internacional privado	16 años	3

(*) Sobre la oferta global de ECTS de formación académica del Máster, excluyendo el Trabajo de Fin de Máster y las Prácticas Profesionales.

Departamento: Derecho público y ciencias histórico-jurídicas

Proyecto de investigación	Titulación	Acreditación	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia Docente	Dedicación (*)
	Doctor en Derecho	Sí	Titular	T. completo	Derecho tributario	26 años	4,5
8, 9	Doctor en Derecho	Si	Lector	T. completo	Derecho laboral	12 años	2,5
	Licenciado en Derecho	No	Asociado	T. parcial	Derecho tributario	10 años	1
8,9	Doctor en Derecho	No	Asociado	T. parcial	Derecho laboral	10 años	2

(*) Sobre la oferta global de ECTS de formación académica del Máster, excluyendo el Trabajo de Fin de Máster y las Prácticas Profesionales.

Departamento: Ciencia Política y Derecho público

Proyecto de investigación	Titulación	Acreditación	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia Docente	Dedicación (*)
7	Doctor en Derecho	Sí	Titular	T. completo	Derecho penal	16 años	2
7	Doctor en Derecho	Sí	Agregado	T. parcial	Derecho penal	12 años	2,5

(*) Sobre la oferta global de ECTS de formación académica del Máster, excluyendo el Trabajo de Fin de Máster y las Prácticas Profesionales.

Experiencia investigadora:
Entre el profesorado delos Departamentos, existen doctores que han sido investigadores principales de varios proyectos de investigación financiados.

En el ámbito del **DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO**, hay vigentes varios proyectos de investigación y grupos de trabajo relacionados con el contenido del Máster universitario en Derecho empresarial:

Proyecto núm. 1:
Grupo de Investigación de la UAB de Estudios de Seguridad Marítima Internacional (GESMI). Código oficial del Grupo: 1461.
Directora: Dra. María Isabel Martínez Jiménez.
Miembros: Dr. Eliseo Sierra Noguero, Dr. Francisco Mercadal Vidal, Dr. Germán de Melo Rodríguez, Dr. Pedro Elizalde Monteagudo, Sr. Isidro Galobart Regás.
GESMI analiza la seguridad marítima, que se ha convertido en los últimos tiempos en el criterio fundamental que ordena la navegación marítima, afectando a todos los ámbitos, incluido el jurídico. La Directora de GESMI ha obtenido varios proyectos sobre seguridad y contaminación marítima; el último fue concedido por el Ministerio de Fomento para el análisis del régimen jurídico de la seguridad marítima de los buques mercantes y de las embarcaciones deportivas. Recientemente, en el marco de la investigación de GESMI, el Dr. Pedro Elizalde Monteagudo defendió su tesis sobre la incidencia de las normas de protección sobre el transporte marítimo internacional.

Proyecto núm. 2
Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho del Seguro en Cataluña (SEAIDA-Cataluña).
Presidenta: Dra. María Isabel Martínez Jiménez
Secretario General: Dr. Eliseo Sierra Noguero.
Vocal: Dr. Francisco Mercadal Vidal
El Departamento de Derecho privado de la UAB es la sede de SEAIDA-Cataluña. Se trata de una asociación catalana, con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, de carácter independiente, cuyo objeto es el estudio del derecho de los seguros y de aquellas otras materias, dentro del campo del derecho y de la economía, que afectan directamente a la institución aseguradora. SEAIDA-Cataluña tiene la finalidad de promoción de la investigación del derecho de seguros en Cataluña. Entre los grupos de trabajo constituidos, puede destacarse por su labor investigadora la Comisión de seguro marítimo y transportes, coordinada por el Dr. Eliseo Sierra Noguero.

Proyecto núm. 3
La ejecución procesal civil: aspectos nacionales e internacionales
Referencia: **SEJ2005-08185.** Ministerio de Educación y Ciencia (2005-2009).
Investigador principal: Manuel Cachón Cadenas
Investigadores: Just Franco Arias, Cristina Riba Trepat, Carmen Navarro Villanueva, Núria Reynal Querol, Arantza Libano Beristain, Eliseo Sierra Noguero, Francisco Ramos Romeu, Giuseppe Tarzia, Elena Frascaroli Santi, Osvaldo Gozaini, Darci Guimaraes Ribeiro, Joan Picó Junoy, Federico Adán Doménech, Elisabet Cerrato Guri, Carmen Parra Rodríguez, Mario Zoppellari

Proyecto núm. 4
La tutela jurídico civil de los datos de carácter personal y el régimen jurídico privado de su cesión
Referència: **DER2009-13004**. Ministerio de Ciencia e Innovación (2010-2012)

Investigador principal: Lorenzo Prats Albentosa

Proyecto núm. 5
Aspectos procesales del concurso de acreedores
Referencia: **DER2009-09244**. Ministerio de Ciencia e Innovación (2010-2012)
Investigador principal: Manuel-Jesús Cachón Cadenas

Proyecto núm. 6
Instituto de Derecho y Tecnología
Investigador principal: Pompeu Casanovas Romeu

Por lo que respecta al**DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO PÚBLICO**, algunas de sus líneas de investigación relacionadas con el contenido del Máster universitario en Derecho empresarial son las siguientes:

Proyecto núm. 7
Grup de recerca en criminologia aplicada a la penologia

En el ámbito del **DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y CIENCIAS HISTÓRICO-JURÍDICAS**, hay varios proyectos y grupos de investigación que tratan cuestiones relacionadas con el Máster, como los siguientes:

Proyecto núm. 8
Acció Integrada d'investigació científica Hispanofrancesa amb la Universitat de Toulouse I sobre "La protecció dels treballadors vulnerables en situacions d'acomiadaments de caràcter econòmic: uns perspectiva francoespanyola". Ministerio de Educación y Ciencia (referència HF 2007-2009). Investigador/a responsable: Dr. Francesc Pérez Amorós

Proyecto núm. 9
La reconfiguració de la intervenció pública als processos de reestructuració empresarial. Ministerio de Educación y Ciencia (referència SEJ2007/61746). Investigador/a responsable: Dr. Francesc Pérez Amorós

Experiencia profesional:

Entre el profesorado del Máster existen personas con experiencia profesional en las instituciones europeas e internacionales:
- Abogados en ejercicio
- Magistrados suplentes de la Audiencia Provincial

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
Catedráticos	Sí	T. completo	2	2
Titulares	Si	T.completo/ completo	6	8
Agregados	Si	T.parcial	2	10
Asociados	No	T.completo	1	11
Lectores	Si		1	12
Total	11 Sí y 1 No		11	12

6.2. Otros Recursos Humanos

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del servicio
Servicio de Informática Distribuida	Personal laboral: un técnico superior LG1K (jefe del servicio), tres técnicos medios (dos LG2Q y un LG2O) y tres técnicos especialistas LG3O.	El técnico responsable y los de apoyo con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del *hardware* y *software* de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS…
Biblioteca de Ciencias Sociales	Personal funcionario: uno del cuerpo técnico A1 24.1 (jefe del servicio), tres bibliotecarios A2 23, un A2 22, dos A2 21 y cinco A2 20. Diez administrativos (tres C1 21, cuatro C1 18 y tres C1 16) y un auxiliar administrativo (C2 16). Un soporte auxiliar administrativo C2. Personal laboral: Un técnico superior (LG1Q) y cinco auxiliares de servicio (LG4P)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	Personal funcionario: tres del cuerpo de gestión (un A2 24 (jefe del servicio) y dos A2 22), cinco administrativos (dos C1 21 dos C1 18 y un C1 16)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas…
Gestión Económica	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio), dos administrativos (un C1 22 y un C1 18) y Un soporte auxiliar administrativo C2.	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios…
Administración del Centro	Un técnico superior laboral LG1B (jefe del servicio), un funcionario administrativo (C1 22) y un gestor de Calidad funcionario A2.22	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario. Apoyo al seguimiento de los proceso de calidad del Centro
Secretaría del Decanato	Un funcionario administrativo (C1 22)	Con años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad…
Servicio Logístico y Punto de Información	Personal laboral: un técnico medio LG3O (jefe del servicio) y cuatro auxiliares de servicio (LG4P)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios…
Departamento de Ciencia Política i Derecho Público	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 21) Personal laboral: un técnico medio (LG2O)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento
Departamento de Derecho Privado	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 22 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos

			vinculados con el departamento
Departamento de Derecho Público i Ciencias Historicojuridicas	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 22 (jefe del servicio) y dos administrativos (un C1 21 i un C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento

Todos estos servicios son compartidos con las titulaciones de la Facultad de Derecho.

La Administración de Centro, la Gestión Económica y los Departamentos están compartidos con la Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología.

Por otra parte, el Servicio de Informática Distribuida y la Biblioteca de Ciencias Sociales también están compartidos con la Facultad de Economía y Empresa y con la Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología.

Resumen

Ámbito / Servicio	***Personal de Soporte***
Administración de Centro	3
Decanato	1
Gestión Económica	4
Biblioteca de Ciencias Sociales	30
Servicio de Informática Distribuida	7
Soporte Logístico y Punto de Información	5
Gestión Académica	8
Departamento de Ciencia Política y Derecho Público	3
Departamento de Derecho Privado	2
Departamento de Derecho Público y Ciencias Historicojurídicas	3
Total efectivos	**66**

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios disponibles

La docencia del máster requerirá de entre 5 y 10 espacios docentes de los que dispone la Facultad de Derecho, repartidos en los dos semestres del curso académico.

Dado que en la Facultad conviven estudios de grado, de máster y de doctorado, los equipamientos y recursos antes mencionados se convierten en espacios comunes que comparten los distintos tipos de estudios según sea su franja horaria.

Resumen

- Aulas de docencia, en el propio edificio, con equipamiento docente fijo: 12.
- Aulas de docencia, en el edificio J (aulario central) con equipamiento docente fijo: 11.
- Seminarios: 3.
- Aulas de informática con equipamiento docente fijo: 3 Integradas en el Servicio de Informática de la UAB.
- Biblioteca: 1 –Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la UAB-.
- Salas de estudio: Dos plantas de la Biblioteca de Ciencias Sociales destinadas a sala de estudio durante las 24 horas del día los 365 días del año (ver anexo Biblioteca).
- Equipamientos especiales: 5.
- Servicio de reprografía y fotocopias: En la propia Facultad por empresa concesionaria y en el Aulario Central máquina de autoservicio.

AULARIO FACULTAD DE DERECHO												
						AUDIOVISUALES						
AULA	UBICACIÓN	CAPACIDAD	SUPERF. M²	MOBILIARIO	CONEX RED	AUDIO	RETRO	PC	CANÓN	VHS	CONNEXIÓ PC(¹)	AIRE
AULA 4	B2/-115	113	85	Pupitre	SI	X	X		X		X	
AULA 5	B2/-121	99	112	Pupitre	SI	X	X		X		X	
AULA 6	B2/-123	99	98	Pupitre	SI	X			X		X	
AULA 7	B2/-125	48	98	Pupitre biplaza(²)	SI		X	X	X		X	
AULA 8	B2/-125A	48	49	Pupitre biplaza(²)	SI			X	X		X	
AULA 9	B2/013/013B	96	115,5	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 9B	B2/013C/ 013D	96	115,5	Pupitre	SI		X	X	X		X	
AULA 10	B2/015	247	228	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 11	B2/107	144	155	Pupitre	SI	X		X	X		X	
AULA 12	B2/019/021	148	145	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 13	B2/023	154	152	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 14	B2/025	97	98	Pupitre	SI	X	X		X		X	
SALA DE JUNTAS	B2/125/127	46	193	Mesas y sillas	SI							
SALA DE GRADOS	B2/118/120	48	72,2	Silla pala	SI	X	X		X	X	X	X
SALA DE ACTOS	B2/-130/-131	252	260	Silla pala	SI	X			X	X	X	X
SALA VON JHERING	B2/122	18	32,7	Mesas y sillas	SI							X
SALA DE VISTAS	B2/009/011	73	110,2	Pupitre-pala	SI	X		X	X		X	
SEMINARIO A	B2/-109	35	48	Mesas y sillas	SI		X					
SEMINARIO C	B2/-113	35	49	Mesas y sillas	SI		X					
SEMINARIO D	B2/-119	40	49	Mesas y sillas	SI		X					

(¹) El sistema permite conectar un ordenador portátil para aprovechar el cañón delaula.
(²) Las sillas están fijas 2 a 2 pero no están fijadas al suelo (tampoco las mesas están fijadas al suelo)

AULARIO CENTRAL - EDIFICIO J							
Aula	**Ubicación**	**Capacidad**	**Superficie m2**	**Mobiliario**	**Conexión Red**	**Audio**	**Sistema audiovisual**
AULA 4	J/008 J/009	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 5	J/010 J/011	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 6	J/012 J/013	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro
AULA 7	J/102 J/103	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 8	J/104 J/105	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 9	J/106 J/107	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 10	J/108 J/109	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+Tv+ Video
AULA 11	J/110 J/111	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+Tv+ Video
AULA 12	J/112 J/113	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+TV+Video
AULA 15	J/125	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 16	J/204	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro

Servicios Informáticos de soporte a la Docencia

- **Servicios generales**
- Acceso a internet desde cualquier punto de la red de la universidad.
- Acceso wifi a la red de la universidad. Acceso a internet para todos los usuarios y acceso a la red de la universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).
- ***Aplicaciones de soporte a la docencia***
- Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat).
- Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).
- Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat).

Aulas de Informática

Servidores: Todos Pentium IV

- 2 máquinas con sistema operativo Linux Debían + Samba. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 2 x 70 GB en RAID. Servidores de ficheros.
- 4 máquinas con sistema operativo Windows 2003 Server. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 1 x 70 GB. Servidores de imágenes con REMBO
- 3 máquinas con sistema operativo Linux Debían. 1 GB de memoria RAM. Servidores WEB, aplicaciones y FTP

Información sobre software instalado en las aulas de informática

1. Todos los ordenadores de las aulas informáticas tienen sistema operativo Windows XP SP2. Mediante el empleo de VMWare, 84 de los equipos ejecutan una versión reducida de Windows XP con varios módulos de minería de datos de SAS en máquinas virtuales.
2. Software instalado: Adobe Acrobat 7.0.x, MS Office 2003, MS Project 2003, MS Frontpage 2003, OpenOffice 2.x, Emulador de terminal QvtNet 4, Atlas.ti v 5.0, Maple 10 (3 programas diferentes: Classic WorkSheet, Main y Calculator), Ds for Windows, EndNote, Eviews 6, GAMS, Gretl 1.7.x, SPAD v5.0, Lindo 6.1, Lingo 9.0, Marketing conceptos y estrategias v5, MarkStrat, NetLogo v3.1.x, SAS 9.1, SP ContaPlus, SPSS v15, StataSE v9, VMware player, WinQSB (engloba 20 programas distintos), UCINet, Soundscriber. Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox 2, compresores y utilidades varias.

Biblioteca de Ciencias Sociales

Carta de servicios de las bibliotecas de la UAB

Para dar soporte al estudio, a la docencia y a la investigación, en las bibliotecas de la Universitat Autònoma de Barcelona disponemos de una dotación importante de recursos documentales, materiales y de personal preparado adecuadamente.

Todos estos recursos (más de un millón de documentos, seiscientas bases de datos, cincuenta mil colecciones de publicaciones periódicas, también en formato electrónico, cerca de cinco mil puestos de lectura, etc.), los organizamos para ofrecer los servicios que solicitan nuestros usuarios. Esta carta de servicios es un compromiso formal para garantizar la prestación de estos servicios con un nivel de calidad elevado. Periódicamente revisamos la carta de servicios, así como sus indicadores de calidad. Regularmente nos sometemos a auditorias y a controles internos y externos. De esto, son una prueba las diferentes acreditaciones de calidad conseguidas (ISO 9001, evaluación de la AQU, certificación de la ANECA, etc.).

Qué se ofrece:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de formación y equipamientos para la reproducción del fondo documental.
- Atención a las consultas e información con personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo documental.
- Obtención de documentos que no están en las bibliotecas de la UAB.
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas y sacar el mejor rendimiento.
- Adquisición de fondo bibliográfico y documental para las bibliotecas de la UAB, también a partir de vuestras peticiones.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales. http://www.bib.uab.cat

Compromiso con la calidad:

La certificación ISO 9001, que el Servei de Biblioteques tiene desde el año 2000, marca los estándares de calidad de nuestro servicio y garantiza el logro de estos compromisos:

- Resolvemos de manera personalizada las consultas en el mostrador, por correo electrónico o por teléfono, sobre el fondo y los servicios de las bibliotecas.
- Garantizamos el acceso a la bibliografía básica que ha sido facilitada por los profesores y contestamos a vuestras propuestas de compras.
- Informamos mensualmente de las nuevas adquisiciones en nuestra web.
- Ponemos a vuestra disposición los documentos de bibliotecas de otros campus (Bellaterra, Sabadell o unidades docentes hospitalarias) que nos solicitéis.
- Respondemos a todas las quejas, consultas o sugerencias que nos formuléis en el buzón institucional, por teléfono o en UAB Digueu.
- Ofrecemos para todos cursos de formación personalizados a demanda. Los profesores podéis pedir a la biblioteca cursos a medida sobre recursos de información para vuestros alumnos.
- El material solicitado para préstamo interbibliotecario a las bibliotecas externas a la UAB estará disponible en once días de media.
- Avisamos de los cambios y de las novedades programadas en la prestación de los servicios mediante carteles y/o la web, con una antelación mínima de cinco días.
- Mantenemos nuestra web permanentemente actualizada con contenidos de interés para la comunidad universitaria.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS SOCIALES

DERECHO

Espacios y capacidad

Capacidad:	1025 Asientos
Total m2:	6369

Diferentes capacidades en m2:

Planta 0: Ciències Socials-Recerca	3350
Sala	2602
Sala para los profesores	185
Biblioteca Carandell	130
Área de trabajo interno	242
Fotocopias, conserjería y vestíbulo	87
Préstamo y consulta	44
Sala de catálogos	60
Planta -1: Estadística	545
Sala de videos	10
Sala de microfilms	18
Sala de formación	41
Unidad de estadística: Sala, despacho, etc	476
Sala de Estudios	1744
Planta -2	1262
Planta -3	482
Depósito y compactus	730
	6369

Fondo Bibliográfico

Volúmenes fondo Biblioteca		Total	202.120
	1	DERECHO	104.724
	Porcent.DERECHO.(aprox)		51,81%
Subscripciones papel			
		Total	8.749
		Vivas	2.187
1	DERECHO(aprox)		2.474
	Porcent.DERECHO.(aprox)		28,28%
Subscripciones digitales	DERECHO	Total (Aprox.)	1.124

1 Las cifras son muy aproximadas ya que la biblioteca es multidisciplinar y la mayor parte de los fondos bibliográficos sirven a todas las titulaciones
Un mismo documento se recomienda y utiliza en diferentes asignaturas de distintas titulaciones
Se han asignado los principales números de la clasificación vinculados a la temática de la titulación pero se utilizan de manera secundaria otros ámbitos por lo que se podría considerar que la mayor parte de los fondos son de utilidad a la titulación.
Además otras bibliotecas del campus recogen fondos vinculados

Recursos Materiales

1 Cañón de proyección	1 Magnetoscopios(videos)
12 CCD Escanners (Pistolas y lápices ópticos)	2 Monitores (televisores)
2 CCD Escanneres (Pistolas para inventarios)	90 Ordenadores Pentium IV
2 Contadores de personas	2 Puertas detectoras
2 Escanneres	92 Reproductores de CD-ROM, DVD
6 Fotocopiadoras de las concesionarias	1 Fax
1 Impresora de chorro de tinta	
2 Impresoras láser esclavas	
2 Impresoras láser en red	
4 JukeBox	
1 Lector-reprod de microfilms/microfichas	
6 Magnetizadores i/o desmagnetizadores	

Recursos Humanos

Total PAS	27	TotalPers. UAB
	1	Técnico Superior
	11	Bibliotecarios
	9	Administrativos
	2	Aux.Administrativos
	4	Conserges
Becas colaboración	9	

La docencia del máster requerirá de entre 5 y 10 espacios docentes de los que dispone la Facultad de Derecho, repartidos en los dos semestres del curso académico.

Dado que en la Facultad conviven estudios de grado, de máster y de doctorado, los equipamientos y recursos antes mencionados se convierten en espacios comunes que comparten los distintos tipos de estudios según sea su franja horaria.

Resumen

- Aulas de docencia, en el propio edificio, con equipamiento docente fijo: 12.
- Aulas de docencia, en el edificio J (aulario central) con equipamiento docente fijo: 11.
- Seminarios: 3.
- Aulas de informática con equipamiento docente fijo: 3 Integradas en el Servicio de Informática de la UAB.
- Biblioteca: 1 –Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la UAB-.
- Salas de estudio: Dos plantas de la Biblioteca de Ciencias Sociales destinadas a sala de estudio durante las 24 horas del día los 365 días del año (ver anexo Biblioteca).
- Equipamientos especiales: 5.
- Servicio de reprografía y fotocopias: En la propia Facultad por empresa concesionaria y en el Aulario Central máquina de autoservicio.

Criterios de accesibilidad en la UAB

Los Estatutos de la UAB especifican en el artículo 3.1 las aspiraciones que orientan al gobierno de nuestra universidad: "*Para desarrollar sus actividades, la Universidad Autónoma de Barcelona se inspira en los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad y solidaridad"*. Nuestra comunidad ha manifestado a lo largo de los años su sensibilidad por la situación de las personas con discapacidad, particularmente en relación con el alumnado. Por otra parte, se han llevado a cabo una serie de iniciativas orientadas a favorecer la inclusión en el caso del personal de administración y servicios y del personal académico.

La Junta de Gobierno de la UAB aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan. Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

Además, la UAB a través del Observatorio para la Igualdad, tiene establecido un Plan de acción la para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad con el propósito de agrupar en un solo documento el conjunto de iniciativas que se llevan a cabo, a la vez que se asume como responsabilidad institucional la inclusión de las personas con discapacidad, con el objetivo de hacer la comunidad un espacio inclusivo.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En estos momentos la Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para la impartición del máster que se propone. No obstante, la Comisión de Economía, Infraestructuras y Servicios de la Facultad es la encargada de velar y proponer las actuaciones, a realizar en las infraestructuras, que pudieran ser necesarias en un futuro.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Curso	09/10	10/11
TASA DE GRADUACIÓN	82%	90%
TASA DE ABANDONO	11%	10%
TASA DE EFICIENCIA	100%	100%

En función de los datos históricos del máster universitario en Derecho Empresarial que substituye la propuesta que se presenta (reflejados en la tabla anterior), y considerando que éstos son muy positivos, las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas para las ediciones futuras son las que se reflejan en la tabla siguiente:

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	100%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada[1] que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de Máster.

[1] Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

   En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos[1]. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

   Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

   Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

   Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

   a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
   b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
   c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

[1] Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

La universidad dispone de dos vías para conocer la opinión del propio estudiante sobre la adquisición de competencias:

1. Las Comisiones de titulación y/o las reuniones periódicas de seguimiento de las titulaciones, en las que participan los estudiantes, y
2. La encuesta a titulados, que se administra a los estudiantes cuando solicitan su título (procesos PS6 -Satisfacción de los grupos de interés-).

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

En esta línea, se aprovecha el conocimiento que los tutores internos (profesores) y los tutores externos (profesionales) adquieren sobre el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes para establecer un mapa del nivel de competencia de sus egresados. Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales) de las prácticas externas, prácticums, prácticas en hospitales, trabajos fin de máster y similares.

Finalmente, el proceso PS7 (Inserción laboral de los graduados) del SGIC proporcionan un tipo de evidencia adicional: los resultados del estudio trianual de AQU Catalunya sobre la inserción laboral de los egresados.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición, a nivel global, de las competencias:

a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos de las actividades enumeradas anteriormente (mapa de adquisición de las competencias),
b) Los resultados de la encuesta a titulados, y
c) Los resultados de los estudios de inserción laboral.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados y de los estudios de inserción laboral: oficina técnica responsable del proceso de VSMA de las titulaciones, Oficina de Calidad Docente (OQD)

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Manual de SGIQ Facultad de Derecho

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

El Máster se implantará en el curso 2013/2014.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes de los másteres que extingue esta propuesta al plan de estudios del nuevo máster.

La universidad garantiza que los estudiantes de los másteres que extingue esta propuesta, podrán finalizar sus estudios actuales en los dos cursos académicos siguientes a la extinción de los mismos. Es decir, durante los cursos académicos 2013-14 y 2014-15.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Extingue el Máster Universitario en Derecho Empresarial vigente hasta ahora.

ANEXO

Modelo de convenio de colaboración para la realización de las Prácticas Externas

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTITADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS

REUNIDOS

De una parte, el señor Ferran Sancho Pifarre , Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de créditos, el/la señor/señora (.....),decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela(.....)de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar les prácticas académicas externas que estudiantes de la UAB tienen que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora. Las prácticas tienen que ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico del estudiante y así proporcionarle una formación completa e integral.

Segundo. El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo que se detalla en el convenio específico que se firma con el estudiante, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se deben desarrollar.

Las partes, junto con el estudiante, tienen que firmar un convenio específico que forma parte inseparable de este convenio marco, por el que se regula el proyecto formativo de las prácticas, así como la duración y el régimen de realización.

Tercero. Tal como prevé la normativa aplicable a los convenios de cooperación educativa, el calendario y el horario previstos para la realización de las prácticas es compatible con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

En cualquier caso, el estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.

f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Cuarto. La entidad colaboradora se compromete a designar una persona tutora que se encargue de velar por la formación del estudiante y de fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

La entidad colaboradora se compromete a informar el estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Quinto. La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que cumplir los deberes recogidos en el artículo 11 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada per la Universidad según el procedimiento establecido.

La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que emitir un informe final para valorar la estancia de prácticas del estudiante, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Este informe se debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de la estancia de prácticas y se tiene que ajustar al modelo de informe disponible en la web de la Universidad (http://uab.cat/).

En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de un informe intermedio, la persona tutora designada por la entidad colaboradora lo tiene que rellenar de acuerdo con el modelo disponible en la web de la Universidad y lo debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas del estudiante.

Como reconocimiento institucional del trabajo de los tutores nombrados por la entidad colaboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina qué servicios y beneficios les ofrece, y lo hace en las mismas condiciones que las de los otros miembros de la comunidad universitaria. Con esta finalidad, a petición de la persona interesada y de acuerdo con el procedimiento que la Universitat Autònoma de Barcelona establezca, se emitirá una tarjeta acreditativa individual de persona tutora externa de prácticas, con validez para un año.

Los datos personales de la persona designada como tutor o tutora de la entidad colaboradora forman parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutoras pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaria General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edificio del Rectorado del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Sexto. El estudiante se compromete a incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde tiene que desarrollar la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez finalizada.

Séptimo. En el caso que en el convenio específico se estipule que el estudiante tiene que percibir una ayuda al estudio por parte de la entidad colaboradora, esta ayuda tiene que estar sometida a una retención mínima del 2% de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo, y se le debe satisfacer según se acuerde entre la entidad colaboradora y el estudiante.

Octavo. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final, según el modelo establecido por la Universidad, de conformidad con el que se establece en cada convenio específico.

Si la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerdan la necesidad que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que elaborar y entregar el informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona de conformidad con lo que se estipule en el convenio específico.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a facilitar al estudiante un informe en el que conste donde ha llevado a cabo la estancia de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada, la duración y el rendimiento, tal como se prevé en el artículo 9.1 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan les prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Noveno. La realización de la estancia de prácticas no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso no implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora, tal como se establece en el artículo 2.3 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan les prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Décimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma del convenio específico el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Undécimo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio marco, en los anexos, en los convenios específicos que se suscriban a su amparo y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos en este convenio marco y/o en los convenios específicos que se suscriban a su amparo así como a la normativa aplicable.

Duodécimo. Este convenio se suscribe al amparo de lo que dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Decimotercero. Este convenio tiene una vigencia de (.....), prorrogable tácitamente para periodos anuales sucesivos.

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en este convenio marco y en el convenio específico suscrito al amparo de éste, así como las previstas en la legislación aplicable.

Decimocuarto. Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución de este convenio marco, así como de los convenios específicos que se suscriban

a su amparo, se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Decimoquinto. La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por duplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Ferran Sancho Pifarre, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta Universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la cual se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de los créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

1. Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Que en fecha (.....) la Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora (.....) suscribieron un convenio marco de cooperación educativa universidad-empresa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos.
3. Que la conveniencia que los estudiantes combinen su formación académica con la práctica profesional es evidente en el plan de estudios de la titulación (.....).
4. Que, en cumplimiento del real decreto mencionado, para el desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora y de acuerdo con el plan de estudios citado, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que el estudiante tiene que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora.

El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo 1 de este convenio, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se tienen que desarrollar. Mediante la firma de este convenio el estudiante declara, expresamente, conocer y aceptar el contenido del proyecto formativo mencionado.

Segundo. 1. La duración de las prácticas se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (.....) y las (....) horas, de (.....) a (.....).

2. El número de los créditos que obtiene el estudiante por su estancia de prácticas en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

3. El número de horas total de la estancia de prácticas externas es de (.....), de acuerdo a lo establecido el artículo 5.2, del Real decreto 1707/2011.

4. La estancia de prácticas tiene lugar en (.....).

5. El estudiante tiene derecho al régimen de permisos recogido en el convenio marco con fecha (.....) suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora, del cual se le facilita una copia para su conocimiento.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y debe presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Tercero. La entidad colaboradora designa como persona tutora (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante y debe fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

Cuarto. El estudiante se compromete a incorporarse en la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado.

Quinto. ***(Cláusula opcional)***El estudiante tiene que percibir de la entidad colaboradora la cantidad de (.....) €/hora (sometida a una retención mínima del 2 % de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo), en concepto de ayuda al estudio, a satisfacer según se acuerde entre las dos partes.

Sexto. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final según el modelo establecido por la Universidad disponible en la web de la Universidad (http://uab.cat/).

(Parágrafo opcional)En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que entregar este informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas y de conformidad con el modelo de informe disponible en la web de la Universidad.

Séptimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Octavo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, en los anexos, en el convenio marco al amparo del cual se suscribe y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

Noveno. Este convenio se suscribe al amparo de lo dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Décimo. Las partes acuerdan que, en todo aquello que no esté expresamente regulado en este convenio, es aplicable lo que dispone el Convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos de fecha (.....).

Con la firma de este convenio, la Universidad entrega una copia del convenio marco citado con anterioridad al estudiante, que declara expresamente conocer y aceptar todos los términos.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por cuadruplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona (Firma y sello)	Por el estudiante (Firma)	Por la entidad colaboradora (Firma y sello)
(Nombre y apellidos) (Cargo)	(Nombre y apellidos del estudiante)	(Nombre y apellidos) (Cargo)